

**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

**SESIÓN DEL MIÉRCOLES 11 SEPTIEMBRE DE 2002**

**Siglas:**

MH :	Monumento Histórico
MA :	Monumento Arqueológico
SN :	Santuario de la Naturaleza
ZT :	Zona Típica
MP :	Monumento Público
DOM :	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN :	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN :	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN :	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión. Preside la consejera Sra. Loreto Torres, por no poder estar presente la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva, quien se encuentra en reunión por temas referidos a su cargo como Directora de la Dibam, se solicita se excuse. Estuvieron presente los consejeros Sra. María Teresa Planella, Sra. Marta Cruz-Coke, Sra. Bárbara de Vos, los Sres. Gastón Fernández, Hernán Montecinos, el Sr. Juan Manuel Valle, el Sr. Sergio Martínez, el Sr. José Chapochnik y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza Monteiro.

Asistieron además Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, la Sra. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Mineduc, el Sr. Cristian Catricura, de Conadi, el Sr. César Millahueique, Coordinador Patrimonio Indígena Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Angel Lazo, de CONAF, la Sra. Pamela Fernández, del Ministerio de Bienes Nacionales, el Capitán Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, el Sr. Alejandro Ortiz, del Ministerio de Defensa Nacional, el Sr. Alejandro Marín, de CONAMA, el Rodrigo Ropert, el Sr. Mario Vásquez, la Srta. Susana Simonetti, la Srta. Karina Aliaga, la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Ivannia Goles, de la Dirección Nacional de Arquitectura, el Sr. Juan Benavides de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, la Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo de Historia Natural, la Sra. María Eugenia Barrientos, Directora del Archivo Nacional, el Sr. Alan Trampe, Subdirector de Museos.

**TABLA**

- 1.- Se excusa la inasistencia de la Sra. Vicepresidenta. Se solicita a la Sra. Loreto Torres que presida la sesión.
- 2.- En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

- 3.- Se presenta y da la bienvenida a la Sra. Marta Cruz-Coke, quien ha sido designada por la Sra. Ministra de Educación como consejera en representación del Ministerio.
- 4.- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión del mes de agosto.

Se aprueba.

- 5.- Se informa que el Colegio de Arquitectos de Chile ha confirmado al Sr. Hernán Montecinos como su representante ante el CMN por el próximo trienio. Se felicita al Sr. Montecinos.
- 6.- Se presenta al Sr. Angel Lazo, Ingeniero Forestal de CONAF quien representará a dicha institución en el CMN.
- 7.- Se presenta al Sr. César Millahueique, encargado del área de patrimonio cultural de los pueblos indígenas del CMN, quien informará junto al Sr. Cristian Catricura de las gestiones realizadas para elaborar el expediente del patrimonio inmaterial del pueblo mapuche que se está trabajando con las autoridades de Argentina.

El día 6 y 7 de agosto de 2002 se desarrolla en la Ciudad de Junín de los Andes de la Provincia de Neuquen en territorio Argentino, el encuentro entre las comunidades Mapuche Puelche y las comunidades Mapuche del Gülu Mapu del territorio de Chile.

El encuentro fue organizado por los siguientes organismos públicos en representación del gobierno de la República de Argentina. "Instituto de Antropología y Pensamiento Latinoamericano de la Secretaría de Cultura de la Nación" y por el Gobierno de Chile "Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI y el Consejo de Monumentos Nacionales."

Los objetivos de dichos encuentros Bi nacionales se enmarcan en elevar la propuesta a UNESCO en el ámbito de el Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad "El Universo Cultural Mapuche; El Ngüillatun ceremonia religiosa y espiritual en Argentina y Chile"

La elaboración del dossier de postulación se desarrolla con encuentros en Argentina y Chile. Junín de los Andes 6 y 7 de septiembre, y los días 27 y 28 de septiembre en la IX Región en la Ciudad de Villarrica. Se culmina en las dependencias de la Embajada de Chile en la ciudad de Buenos Aires el día 15 de octubre de 2002.

La participación de representantes de las comunidades Mapuche tanto de Argentina como de Chile asciende a un numero de 20 personas por país más el equipo técnico profesional de apoyo.

- 8.- La Sra. Loreto Torres informa que la secretaría ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales se trasladará en las próximas semanas a su sede oficial en Avenida Vicuña Mackenna 84.

La Sra. Marta Cruz-Coke manifiesta su pesar porque el Consejo abandona su sede en la Biblioteca Nacional.

Informa el Sr. Angel Cabeza

- 9.- La Sra. Ministra de Educación ha firmado los siguientes decretos:

Decreto N° 713 del 6 de Agosto del 2002 que autoriza la extracción desde el territorio nacional de 22 obras que indica que son propiedad del Convento de San Francisco.

Decreto N° 709 del 5 de Agosto del 2002 que declara como Monumento Histórico la campana de Arica ubicada en la Catedral de San Marcos.

10.- Se informa que la misión de dos profesionales del Instituto de Conservación Paul Getty de Los Angeles, Estados Unidos, nos envió su informe sobre planes de emergencia para las iglesias de Chiloé. También se informa que está listo el acuerdo para la elaboración de dichos planes con el Obispado de Ancud y la Fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé. Se destaca el trabajo del Sr. Felipe Montiel, secretario ejecutivo del Consejo Asesor de Chiloé, quien realizó junto con Bomberos de Castro un primer ejercicio de combate de incendio en la Iglesia de dicha ciudad.

11.- Se informa sobre la solicitud del Gobierno de Chile a la UNESCO respecto de asistencia financiera de emergencia para las iglesias de Chiloé dañadas por los temporales que fuera aprobada por el Comité de Patrimonio Mundial en Budapest, nuestro encargado de la misión chilena en UNESCO nos informó hoy que dichos recursos ya están disponibles y que en las próximas semanas serán enviados a Chile. Son aproximadamente US\$ 50.000 dólares.

12.- Se informa que se ha concluido la solicitud de asistencia financiera para las iglesias de Tenaún y Quinchao de acuerdo a las instrucciones y formularios de UNESCO que el Gobierno de Flandes está dispuesto a financiar por un monto de US\$ 100.000 dólares para el próximo año.

13.- Se comunica que el proyecto UNESCO – Japón – Chile sobre Isla de Pascua ya comenzó y se está trabajando en la constitución de los equipos de trabajo en terreno. La visita a Isla de Pascua de las autoridades de UNESCO fue positiva para modificar algunas de las actividades del proyecto y aclarar la modalidad del proyecto y la participación de las autoridades locales.

14.- Se informa que se realizará entre el 7 y 11 de Octubre el Seminario Conservación y Revitalización de la Ciudad Puerto de Valparaíso al cual asistirán invitados internacionales y que está organizado entre varias instituciones nacionales con apoyo de UNESCO. El seminario tiene un costo de aproximadamente US\$ 30.000 dólares, fundamentalmente financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso, la Municipalidad de Valparaíso, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el CMN. Se agradece todo el trabajo realizado por la consejera Sra. Loreto Torres y otros consejeros en torno a este tema.

15.- Se informa que la UNESCO nos comunicó a través de nuestra delegación en Paris el Centro de Patrimonio Mundial envía a Chile al Sr. Ron van Oers, coordinador del proyecto de patrimonio moderno, para visitar las oficinas salitreras de Humberstone y Santa Laura y la ciudad de Iquique, con el objeto de evaluar la elaboración del expediente de postulación a la UNESCO. Visitará la zona entre el 4 y 6 de Octubre.

16.- Se informa del Proyecto Torre Bicentenario en Santiago que se construiría en el sector inmediato a la Zona Típica Parque Forestal y de los MH Estación Mapocho y Mercado Central. Se recuerda que este sector fue propuesto en una oportunidad para incorporarlo en la Zona Típica del Parque Forestal, por el valor arquitectónico y de conjunto.

Se propone reactivar la propuesta de incorporar este sector a la Zona Típica Parque Forestal. Se aprueba y se preparará el expediente para la próxima sesión del Consejo de Monumentos Nacionales. Se acuerda además oficiar a la Municipalidad de Santiago nuestra preocupación por este proyecto.

17.- Se propone como Visitadora Especial Sra. Paola Grendi en Puerto Williams. Se aprueba.

18.- Se comunica que se recibió carta del Comandante en Jefe del Ejército apoyando el proyecto de recuperación de la Estación de Ferrocarriles del Manzano y la puesta en valor del material rodante del Ferrocarril Militar del sector del Cajón del Maipo que se instalará en esta estación.

19.- Caso recurso de protección en contra del CMN por el caso del Supermercado Santa Isabel. Se informa que don Gonzalo Vial Correa lleva el caso en la Corte de Apelaciones de Santiago.

20.- Actas de los consejos asesores:

Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique del 29 de julio y 27 de agosto  
Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región del 1 de agosto.

Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Osorno del mes de julio.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

21. Sr. Emilio Fuenzalida, Arquitecto, solicita regularización de obras realizadas en el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 226, Zona Típica o Pintoresca Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda realizar Toma de Conocimiento de las obras realizadas, con la sugerencia que en una futura intervención las salas de clases pudieran ser alineadas hacia el sur, para que el patio y la luz tengan orientación norte.

22.- Sr. Max Núñez, Arquitecto, solicita la regularización de planos, de una intervención realizada en el MH Casa de Manuel Montt, comuna de Santiago, Región Metropolitana. El arquitecto señala al CMN que lo solicitado por este Consejo de reponer unas columnas en el frontis del edificio no es posible por razones económicas y de hacerlo se realizaría con materiales poco nobles que perjudicarían el inmueble.

Se acuerda no aprobar la regularización y solicita que la propuesta de reposición de columnas sea ejecutada en beneficio del MH.

23. Sr. Benjamín Paz Tchimino, Arquitecto, solicita la aprobación del estudio de cabida, para el sitio eriazo, ubicado en calle Merced N° 352 al 356, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba la idea de la volumetría en general, con la salvedad que la fachada debe incorporar el piso zócalo, la continuidad existente en la zona, así como también los demás elementos arquitectónicos presentes.

24. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, solicita aprobación de instalación de letrero publicitario ubicado en calle compañía N° 1052, local 1, ZT Plaza de armas, Congreso Nacional y su entorno.

Este Consejo acuerda aprobación la instalación del letrero, ya que cumple con la ordenanza N° 62, con las siguientes observaciones:

- Se deberá eliminar el letrero superior, indicado con el N° 8, vista A-A, de acuerdo al plano enviado, el que especifica "Adhesivo iluminado con tres focos alógenos", este elemento irrumpe fuertemente dentro de la Zona Típica.
- El letrero con el N° 6, vista A-A, de acuerdo al plano enviado, especificado como "Panaflex", deberá alinearse con relación a los letreros vecinos, es decir, deberá cambiar su actual posición, subiendo para crear un continuo de letreros, siguiendo con el ritmo y las proporciones, tanto del edificio como del entorno.

25. Sr. José María Bernal, Arquitecto, solicita la regularización de obras de mantención de fachadas, del inmueble ubicados en calle Salvador Sanfuentes N° 2355, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, región Metropolitana.

Este Consejo acuerda Tomar Conocimiento de las obras realizadas, las que consistieron en la reparación de fachadas, por desprendimiento de estucos.

26. Sr. Rafael Vicuña Valdés, Monseñor de la Parroquia San Francisco El Monte, MH, comuna de El Monte, Región Metropolitana, solicita visita a terreno de un profesional para evaluar la situación de este MH.

El Consejo de Monumentos Nacionales realizará a futuro cercano la respectiva visita.

27. Dirección de Arquitectura de la I Región, remite propuesta pública para el proyecto "Restauración del MH Muelle de Pasajeros de Iquique", comuna de Iquique, I Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda aprobar dicho proyecto de restauración, con la observación de mejorar la expresión de los sombreaderos ubicados cerca del muelle.

28. Sr. Juan Morano Comejo, Alcalde de la comuna de Punta Arenas, solicita aprobación del proyecto "Ampliación y remodelación de oficinas", inmueble ubicado en pasaje Borjes s/n, ZT plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, XII Región.

Este Consejo acuerda aprobar dicho proyecto, con la observación de que la elevación hacia el pasaje Borjes, sea más acorde con la arquitectura del palacio José Montes y con la arquitectura del contexto en general.

Además, se agradece al Sr. Luis Inostroza Pino, Arquitecto, Asesor Urbano de la comuna, por el envío del plano de la Zona Típica Plaza Muñoz Gamero, esc. 1/2000, elaborado por la Asesoría Urbana de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

29. Srta. Amaya Irrarrazabal Zegers, Arquitecto y Presidenta de la Corporación Cultural Identidad Patrimonial, solicita la aprobación del proyecto de Conservación y Restauración del MH Templo Parroquial El Sagrario de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se comunica que este Consejo recibió anteriormente un proyecto de restauración para el Templo Parroquial El Sagrario, el que fue aprobado y lo realizaría CONPAL-Chile. Este proyecto está apoyado por el Deán de la Catedral. Posteriormente se presenta para este mismo Monumento Histórico un proyecto similar que sería realizado por la arquitecto Sra. Irrarrazabal, por lo tanto, ante esta duplicidad se solicita al Deán aclarar quién realizará el proyecto, con la finalidad de definir claramente el ejecutor del proyecto.

30. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, solicita la aprobación del instructivo de Intervención Zona Típica o Pintoresca "Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno".

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda remitir las siguientes observaciones de forma en este documento. A saber:

Título I: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 al 6 se mantienen.

Nuevo Art. 7, reemplaza al anterior Art. 24.

Nuevo Art. 8, reemplaza al anterior Art. 25.

Nuevo Art. 9, reemplaza al anterior Art. 26.

Nuevo Art. 10, reemplaza al anterior Art. 27.

Nuevo Art. 11, reemplaza al anterior Art. 23.

Título II: LÍMITES

Nuevo Art. 12, reemplaza al anterior Art. 7.

Título III: CALIFICACIONES

Nuevo Art. 13, reemplaza al anterior Art. 9.

Nuevo Art. 14, reemplaza al anterior Art. 10.

Nuevo Art. 15, reemplaza al anterior Art. 11.  
Nuevo Art. 16, reemplaza al anterior Art. 12.  
Nuevo Art. 17, reemplaza al anterior Art. 20.

Título IV: NORMAS GENERALES SOBRE USOS DE SUELOS PARA TODOS LOS INMUEBLES Y PREDIOS EN LA ZONA TÍPICA

Nuevo Art. 18, reemplaza al anterior Art. 16.

Título V: CRITERIOS GENERALES SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS VOLUMÉTRICAS Y MORFOLÓGICAS DE LAS EDIFICACIONES

Nuevo Art. 19, reemplaza al anterior Art. 13.  
Nuevo Art. 20, reemplaza al anterior Art. 14.  
Nuevo Art. 21, reemplaza al anterior Art. 17.  
Nuevo Art. 22, reemplaza al anterior Art. 18.  
Nuevo Art. 23, reemplaza al anterior Art. 21.  
Nuevo Art. 24, reemplaza al anterior Art. 22.  
Nuevo Art. 25, reemplaza al anterior Art. 28.  
Nuevo Art. 26, reemplaza al anterior Art. 29.

Título VI: ESPACIOS PÚBLICOS

Nuevo Art. 27, reemplaza al anterior Art. 8.  
Nuevo Art. 28, reemplaza al anterior Art. 15.  
Nuevo Art. 29, reemplaza al anterior Art. 19.  
Nuevo Art. 30, reemplaza al anterior Art. 30.

Título VII: DISPOSICIONES FINALES

Nuevo Art. 31, reemplaza al anterior Art. 32.

Título VIII: DISPOSICIONES SOBRE INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS

Nuevo Art. 32, reemplaza al anterior Art. 31.

- En relación al contenido del Instructivo propiamente tal, siguiendo el articulado y número de páginas original, las observaciones son:

p.6, en 2° párrafo, 1° línea, donde dice “apoyados”, debe decir “incorporados”.

p.13, en 3° párrafo, 1° línea, donde dice “proponen”, debe decir “califican”.

p.15, en título “Instructivo especial de intervención”, debe decir “instructivo de intervención”.

p.17, artículo 1°, corregir la fecha de la Ley N° 17.288 de Monumentos nacionales: publicación Diario Oficial 2/07/1970. además, en la cita entre comillas revisar el texto, ya que no está completo.

p. 17, artículo 2°, al citar el decreto de la Zona Típica o Pintoresca de la Plaza de Armas, Congreso nacional y su entorno”, incorporar DS N° 1551 del 03/12/1986.

p. 17, artículo 5°, donde dice: “...proveerá oportunamente toda la información...”, debe decir “...proveerá oportunamente en el certificado de informes previos, toda la información...”

p. 17, artículo 6°, 2° párrafo, corregir “a cerca”. En 3° párrafo, precisar “Dirección de Obras Municipales de Santiago”. En 4° párrafo, agregar después de Monumentos históricos “...como asimismo los calificados en este instructivo como...”

p. 18, artículo 7°, dice “determinados”, debe decir “determinado”. Además, agregar plano de límites de Zona Típica o Píntoresca (con división predial, sin información anexa que confunda la lectura del plano y en lo posible, incorporando la planta arquitectónica de cada edificio en detalle).

p. 18, artículo 8°, donde dice “Se establecen circulaciones peatonales...”, debe decir “Se consideran un atributo patrimonial las circulaciones peatonales...”

p. 18, artículo 9°, agregar donde dice Monumento Histórico, “según Ley N° 17.288 de monumentos nacionales” y agregar donde dice Inmuebles de Conservación histórica, “declarados por el plan Regulador comunal, según artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

p. 18, artículo 9°, 3° línea, donde dice “propuestos”, debe decir “aquí calificados en el presente instructivo”. En la 6° línea dice “Inmuebles afectos a protección”, se debe eliminar este concepto (es decir, borrar ese título).

p. 18, artículo 9°, después de Inmuebles de Interés Histórico-Artístico, agregar “(Se asimilan a esta calificación los declarados Inmuebles de Conservación Histórica por el Plan Regulador Comunal)”.

p. 18, artículo 9°, borrar el título y la definición de “Sitio Eriazo”.

p. 19, artículo 9°, borrar el título “Inmuebles no afectos a protección”.

p.19, en el título Inmuebles declarados Monumento Histórico, agregar “según Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales”. Además, a cada Monumento Histórico, agregar su respectivo Decreto Supremo (N° y fecha). El título “Inmuebles Interés Histórico-Artístico”, debe decir, “Inmuebles calificados como Interés Histórico-Artístico”.

p.20, el título “Inmuebles con categoría de valor Ambiental”, debe decir, “Inmuebles calificados de Valor Ambiental”.

p.20, artículo 13°, se recomienda agregar al final del párrafo:“..., en función de mantener la tipología y volumetría del sector”.

p.21, artículo 15°, donde dice “En caso de que las nuevas propuestas se relacionen...”, debe decir, “En caso de que las nuevas propuestas-aprobadas por regulación comunal-se relacionen...”

p.21, artículo 16°, donde dice “El destino todos los...”, debe decir “El destino de todos los...” En la tercera línea, después de Zona Típica, agregar“..., según Plan Regulador Comunal, sectores 1 y 2 del Seccional vigente.

p.22, artículo 17°, punto b), agregar lo siguiente: “por su condición de Zona Típica o Píntoresca ninguna edificación nueva en sitio eriazó o ampliación autorizada por el Consejo de Monumentos Nacionales, podrá superar las alturas máximas mediante la aplicación de rasantes”.

p.23, artículo 18°, en Fachadas, donde dice, “...intencionada o fortuita, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan; en él o los sitios...”

p.23, artículo 18°, en Pintura de Fachadas, donde dice, “...de el litofrén...”, debe decir “del litofrén...”

p.26, artículo 19°, en 5° párrafo se refiere a la “Infraestructura Urbana”, por favor aclarar a que se refiere concretamente. En 8° párrafo dice “abdanios”, debe decir, “andamios”.

p.27, Título 6°, cambiar el título, ya que se elimina el concepto de inmuebles “afectos” y “no afectos” a protección, todos están en la Zona Típica o Pintoresca, por lo tanto todos están afectos a protección.

p. 27, artículo 20°, borrar el subtítulo “Los proyectos...” Además, especificar cuando se refiere a monumento Histórico referir la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; a su vez, cuando se refiere a Inmuebles de Conservación Histórica, referir la L.G.U.C., art. 60°.

p.27, artículo 21°, letra b), la misma observación del punto anterior. Además, más adelante se refiere al “artículo 28°, letra b, Título VII” el cual está mal referenciado, revisar. A continuación en los puntos CMT), d) y e), se deberán corregir de acuerdo al criterio ya señalado anteriormente.

p.28, Título VII, y en p.30, Título VIII en el Título, se insiste en que se elimina el concepto de inmuebles “afectos” y “no afectos” a protección. Ver observación en punto 6 de este oficio sobre el reordenamiento del articulado.

p.30, artículo 28°, se elimina. Ver observación en punto 6 de este oficio sobre el reordenamiento del articulado.

p.30, artículo 29°, indicar que todos los puntos especificados –letras a) hasta f)- corresponden a las condiciones de edificación que reconocen lo indicado en el plan regulador Comunal, sectores 1 y 2 del seccional vigente.

p.30, artículo 29°, letra b), incluir :”Por su condición de Zona Típica o Pintoresca ninguna edificación nueva en sitio eriazo o ampliación autorizada por el Consejo de Monumentos Nacionales, podrá superar las alturas máximas mediante la aplicación de rasantes.”, en letra f), 5° línea, dice “3 cuerpos”, debe decir, “3 ordenamientos”.

p.32, Títulos IX y X, ver observación en punto 6 de este oficio sobre el reordenamiento del articulado.

31. Sr. Jaime Mondaca Gómez, Gerente General Empresa de Ferrocarriles del Estado, solicita la aprobación del proyecto “Estación Terminal-Santiago”, MH Estación Central, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, aprueba dicho proyecto, en consideración a que se asumieron las observaciones del CMN según planos ingresados con fecha 05/08/2002, el que contiene:

- Planta General
- Corte Longitudinal Poniente
- Fachada Principal y Corte Vertical

Dichos planos deben incorporar una nota, cuyo texto exprese claramente que la Empresa de Ferrocarriles del Estado, garantiza la no ocupación del vestíbulo, con cualquier construcción y de cualquier tipo.

El DS N° 614, señala, “*declárese Monumento Histórico el conjunto de edificios de la Estación Central de los Ferrocarriles, o Estación Alameda, ubicados en la plaza Argentina de la ciudad de Santiago, compuesto por los dos pabellones laterales con frontis de arco triunfal, la estructura metálica central y los dos edificios anexos, destinados, uno a hotel de pasajeros con frente a la citada plaza y el otro a las oficinas del ferrocarril tras del anterior*”, por lo tanto, se solicita a la empresa, en un futuro cercano, las



recuperación de estos espacios, en favor del Monumento y su integridad, ya que este forma parte activa de nuestro acervo cultural, regional y nacional.

Se requiere el ingreso de nueva planimetrías, con el diseño del mobiliario urbano, es decir, escaños, basureros, torniquetes, boleterías, diseño de pisos, especificaciones técnicas, sistema de iluminación y otros elementos que se incorporen, asimismo cualquier trabajo de modificación de la estructura y la cubierta, todo esto con la finalidad de legalizar la aprobación de los planos antes señalados.

32. Sr. Luis Fernando Gullier, Arquitecto, solicita aprobación de color, para el inmueble ubicado en calle Compañía N° 2850, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo considera oportuno y necesario restaurar completamente el inmueble, no obstante lo anterior, se aprueba el restaurar solamente la fachada, reponiendo las molduras, frisos, arquivadas, barandas, impostas y balaustradas, además, se repondrán todos los forros de lata y las bajadas de aguas lluvias, las puertas y ventanas, las gradas de acceso y las columnas.

La intervención propiamente tal consistirá en :

- Elementos de madera: raspados y barnizados
- Barandas metálicas: pintadas
- Color de fachadas: Quitters Thread (N° 4031 P)
- Color zócalo: bramble Beige (N° 4032 T)

33. Srta. Ma. Soledad Parra, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, VII Región, solicita nombramiento de un profesional que evalúe la situación estructural de la Iglesia del Buen Pastor, MH, comuna de Talca.

El Ministerio de Obras Públicas realizará una reunión y solicitará formalmente la presencia de un Arquitecto estructural, que evalúe en terreno la situación.

34. Sr. Alfredo Córdova, Arquitecto Supermercado Santa Isabel, consulta por la ratificación de la no exigencia de estacionamientos vehiculares interiores para el proyecto "Supermercado Santa Isabel, local 1- Valparaíso", ubicado en san Martín con Almirante Riveros, La Matriz, Valparaíso.

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda informar:

- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en su Título 2, Capítulo 4, Artículo 2.4.1, párrafo segundo, señala: *"Tratándose de proyectos relacionados con Monumentos Nacionales, Zona Típica o Zonas de Conservación Histórica, o que se emplacen al costado de vías de más de 100 años de antigüedad, o de pasos peatonales, el Director de Obras Municipales podrá, previa solicitud fundada por parte del interesado, autorizar excepciones a las disposiciones de este capítulo"*.
- Sobre el particular y tratándose de un proyecto que se inserta dentro de un monumento nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca: Área Histórica de Valparaíso según DE N° 605 con fecha 31/08/2002, ubicado en la comuna de Valparaíso, así declarada por el Ministerio de Educación a solicitud del Consejo de Monumentos Nacionales, además, se trata del entorno a un Monumento Histórico como es la Iglesia La Matriz del Salvador, DS N° 2412 con fecha 06/10/1971, de su plazoleta y los valores urbanos que ella aporta, por otra parte, uno de los frentes de la propiedad en cuestión corresponde a un paseo peatonal, o vía de circulación peatonal y la antigüedad del sector, sumado finalmente a que el área se inserta en la Zona de postulación ante la UNESCO, este Consejo puede confirmar la sustantiva valoración patrimonial que tiene el área donde se inserta.
- Consecuentemente, el interesado debe elevar la solicitud respectiva.

35. Sr. Sergio López, Arquitecto, solicita aprobación al proyecto "Ampliación del Liceo Profesional Abdón Cifuentes, ubicado en calle San Ignacio N° 120, Zona Típica o Pintoresca Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales solicita más antecedentes.

36. Sr. Luis Fernando Gullier, Arquitecto, solicita aprobación de anteproyecto de remodelación del inmueble ubicado en calle Lucrecia Valdés N° 340-350-354, Zona Típica o Pintoresca Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles Aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba el anteproyecto y solicita la clara definición en cuanto a la estructura del proyecto a presentar.

37. Sr. Leopoldo González, alcalde de la Municipalidad de Juan Fernández, informa sobre la posible reactivación de la estación Radiosonda.

El Consejo de Monumentos Nacionales recomienda la no instalación de la antena, pues estuvo en desuso por un largo tiempo, lo que demuestra que no es necesaria y su permanencia en este lugar contamina el entorno.

38.- Sr. Juan Sarralde, Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valdivia, remite respuesta relacionada con la situación del inmueble ubicado en calle Behrens N° 81, Zona Típica o Pintoresca General Lagos.

El Consejo de Monumentos Nacionales ratifica la decisión tomada por el Consejo Asesor, en relación a no aceptar la demolición del inmueble, por el contrario se recomienda su recuperación.

39. Sr. Juan Sarralde Pino, Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, de Valdivia, solicita la aprobación del proyecto “Mejoramiento del sendero de acceso a la Isla de Mancera, 1° etapa, tramo entre el muelle de acceso y la plataforma horizontal superior, próxima al acceso del Fuerte de Mancera”, MH, comuna de Corral, X Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales plantea las siguientes observaciones:

- Pavimento existente: respecto de esto, se solicita que se incorpore en la construcción del sendero nuevo.
- Escaños: no se aprueba el revestimiento de los escaños con piedra laja, deberán ser de hormigón a la vista.
- Baranda: deberá cumplir con las exigencias de la normativa existente, la normativa dice que los barrotes verticales no deben ser superior a 12 cms., se solicita el envío del nuevo diseño.
- Señalética: deberá tener líneas más simples en el diseño de la estructura metálica.

40. Sra. Ivannia Goles, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita aprobación del anteproyecto “Reforzamiento de la Torre del MH Iglesia de San José de Maipo”, comuna de san José de Maipo, Región Metropolitana.

Este Consejo no aprueba el proyecto, pues la política del Consejo de Monumentos Nacionales, para la restauración de un MH, es mantener la Autenticidad tanto en la Materialidad como en el Sistema constructivo original del inmueble, esto en relación al que el material propuesto para el reforzamiento es de acero, planteando una “estructura-torre” al interior de la estructura original, lo que contradice lo antes expuesto.

41. Sr. Orlando Acevedo, Propietario, solicita pronunciamiento por el ORD. N° 980 de la Dirección de Obras de la comuna de Santiago, por el inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 492, depto. 111, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal.

El Consejo de Monumentos Nacionales solicita más antecedentes, para pronunciarse sobre el caso.

42. Sr. Nelson González, Arquitecto, solicita aprobación al proyecto de restauración “Casa Patronal de Chonchi”, MH Iglesia de Chonchi, comuna de Chonchi, X Región.

Este Consejo realizará la Toma de Conocimiento, pues los trabajos ya fueron ejecutados.

43. Sra. María Teresa Soto, propietaria del inmueble ubicado en calle Valenzuela Castillo N° 961, Zona Típica o Pintoresca Población Caja del Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana, envía antecedentes para la aprobación de regularización de obras realizadas en el inmueble antes descrito.

Este Consejo acuerda realizar la Toma de Conocimiento por las obras ejecutadas, además, se le recuerda que cualquier obra a realizar en un monumentos nacional debe ser autorizado previamente por este Consejo.

44. El Consejo de Monumentos Nacionales envía Oficio al Sr. Joaquín Lavín infante, alcalde de la comuna de Santiago, relacionado con la carta y el completo expediente enviado por el Fr. Julián Riquelme O.P, Prior del Convento de Santo Domingo, referente a los Estacionamientos Subterráneos de 21 de Mayo y los consecuentes daños que se habrían ocasionado en el MH Iglesia de Santo Domingo.

Por los daños este Consejo ha acordado informar lo siguiente:

- En el proceso de revisión del sistema de Evaluación de impacto Ambiental, el cual se enmarca en la Ley N° 19.300, este Consejo manifestó sus observaciones a la COREMA a la respectiva declaración de Impacto Ambiental en ORD. N° 5067 con fecha 06/12/2001, donde se consultaron y formularon las aprensiones referentes a las medidas que realizaría el proponente para “...demostrar con los documentos y memoria de cálculo correspondientes que no se afectarán los Monumentos Históricos Iglesia de Santo Domingo y Municipalidad de Santiago”. Además, en ese mismo oficio, en el punto N° 12, se cuestionaba el uso del subsuelo de las áreas que están protegidas bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
- En los documentos referidos, se acompaña un informe sobre los “Daños en la Iglesia Santo Domingo, como consecuencia del proyecto de estacionamientos Subterráneos de calle 21 de Mayo”, suscrita por el Prior Fr.- Julián Riquelme (fechada el 27/06/2002), donde se alude a dos patologías: Desprendimiento de piedras y Pérdida de Verticalidad del Muro Oriente.
- Asinco Ltda. está encargada de efectuar el monitoreo de la estructura de la iglesia Santo Domingo, la que se realiza con una frecuencia de una medición semanal, de acuerdo a lo solicitado por la Constructora DESCO. Monitoreos posteriores al sismo ocurrido el 18/06/2002 presentaron valores alterados y fuera de rangos normales.
- Por otra parte, el Convento de Santo Domingo dispone de la asesoría estructural y el apoyo profesional del ingeniero Sr. Ángelo Hettich L.
- Debido a que existe una gran cantidad de informes, minutas y evaluaciones técnicas, todas las cuales enfatizan en distintos puntos y a la posibilidad que el edificio se siga deteriorando producto de la continuidad de las obras del estacionamiento Subterráneo, el Consejo de Monumentos Nacionales determina las siguientes dos acciones a seguir:
  - a) Detener las obras a la máxima brevedad y
  - b) Que la Concesionaria solicite por su costo, la opinión técnica especializada del ingeniero Sr. Santiago Arias para que emita un informe final e imparcial. El ingeniero Arias es un profesional de gran experiencia en la materia y es para este Consejo una opinión autorizada dada su experiencia en otros casos similares (daños en los cimientos de la catedral de Santiago por obras del metro, etc.).
- Esta nota también fue dirigida al Sr. Jean-Francois Mousset, Gerente General de Vinvi Park Chile S.A.

45. Sra. Ester Shinadernan, propietaria, solicita la aprobación de pintura de fachadas del inmueble ubicado en calle Brasil N° 56, Zona Típica o Pintoresca Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales Toma Conocimiento de la pintura ya aplicada, además de enviar nota a la Dirección de Obras, pues ellos dieron su aprobación previa al pronunciamiento de este Consejo.

46. Sra. Ingrid Leyton, Propietaria del inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2185, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana, solicita aprobación del proyecto de intervención en dicho inmueble, el que interviene la fachada principal, con la finalidad de dar mayor accesibilidad al café ubicado en el subterráneo, para dar cumplimiento a las normas que rigen, según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Este Consejo toma el acuerdo de aprobar dicha intervención, pues no altera mayormente el inmueble en su totalidad, además, se le recuerda que debe dar cabal cumplimiento a la OGUC, en especial al punto referido a las calidad de emergencia.

47. Sr. Jorge Espinoza Cereceda, Arquitecto, remite respuesta a las observaciones remitidas por este Consejo, con relación al proyecto "Edificio de Supermercado en primer piso, Oficinas y Vivienda en segundo piso", en la ZT Calle Centenario en Chiloé

Este Consejo insiste en que se revisen las observaciones respecto de la fachada principal del edificio, que corresponde a la Elevación Oriente, respecto de las observaciones de la fachada Norte, se Toma Conocimiento del diseño propuesto, ya que no se acogieron las observaciones realizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales.

- Elevación Oriente: Las cubiertas que destacan formalmente los accesos laterales de la fachada principal, deben ser desplazadas hacia el interior de la fachada, es decir, la cubierta que está en el extremo sur, debe desplazarse hacia la derecha cuanto sea necesario para no "chocar" con el muro cortafuego, la cubierta que está en el extremo norte debe desplazarse hacia la izquierda hasta quedar aislada y no encontrarse con la pendiente de la cubierta principal en forma de cuchilla.

Elevación Norte: Se Toma Conocimiento del diseño de la fachada y del espacio "muerto" que queda bajo el tragaluz sobre el quebravista del primer piso y entre los tabiques de los pasillos del segundo piso.

48. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, remite última versión del Plan Rector Mercado Central de Santiago, para su estudio.

Este Consejo aprueba el documento, con las siguientes observaciones:

- Incorporar al MH como parte de la Zona Típica o Píntoresca.
- Incorporar las respectivas numeraciones u órdenes a las láminas de zonificación.
- Acoger la solicitud de definir el PANTONE a aplicar en los locales comerciales.

49.- Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, solicita la aprobación, para la instalación de letrero publicitario, ubicado en calle Plaza de Armas N° 475, Zona Típica o Píntoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Si bien este letrero cumple con la Ordenanza N° 62, de Publicidad, este Consejo acuerda informar que:

Se acepta el diseño propuesto, los materiales y colores, pero no la iluminación en neón que enmarca cada letra del letrero.

50. La Ilustre Municipalidad de Valparaíso, solicita la declaración de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para once edificios de la ciudad de Valparaíso, para lo cual se adjunta el documento "Plan de Ciudad Puerto de Valparaíso, sector Almendral", los edificios son:

- Casa Central Universidad Católica de Valparaíso.
- Escuela Ramón Barros Lucos.

- Iglesia Doce Apóstoles.
- Iglesia Unión Church.
- Iglesia de los Sagrados Corazones.
- Iglesia Asilo del Salvador.
- Capilla del Carmen.
- Iglesia Compañía de Jesús.
- Catedral de Valparaíso.
- Iglesia del Corazón de María.
- Capilla de la Providencia.

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda aprobar por unanimidad la declaratoria de estos once edificios propuestos en Valparaíso.

51. Sr. Juan Mac Lean, presenta proyecto turístico "Puerto Bories", inserto en el MH conjunto de edificaciones del ex Puerto Bories, comuna de Punta Arenas, X Región.

Este Consejo aprueba el proyecto, pues considera que el uso propuesto es compatible con su condición de MH, sin embargo, deben aprobarse previamente cualquier trabajo, ya sea de restauración, reparación o reciclaje. La aprobación debe ser acompañada con el proyecto para el tratamiento del espacio que se produce entre la línea de más alta marea y el edificio del ex-frigorífico, este punto es necesario que lo tengan presente los propietarios y la concesionaria.

52. Sr. Mateo Martinic, Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales, solicita la declaración de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para la Draga Progreso y Palas Mecánicas del río Paravich, ubicadas en la XII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba por unanimidad esta declaratoria, así como también la autorización de traslado hacia la Costanera de Porvenir, condicionada a un montaje y mantenimiento adecuada.

53. Sra. Dina Terraza, Arquitecto, SEREMI MINVU II Región, envía el proyecto "Plan Piloto Programa Espacios Públicos año 2002 en Sectores Patrimoniales", Zona Típica o Pintoresca Centro Histórico de Antofagasta, II Región.

Este Consejo aprueba dicho proyecto.

54. Srta. Amaya Irrázabal Zegers, Arquitecto y Presidenta de la Corporación Cultural Identidad Patrimonial, solicita la aprobación del proyecto de conservación y restauración del MH Iglesia de San Vicente Ferrer de Mincha, comuna de Canela, IV Región.

Este Consejo acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Estructura: El traslado de la viga tensor podría debilitar la estructura, por lo que se solicita estudiar el reforzamiento del eje, en el cual se encuentra esta viga, con algún elemento que no obstaculice la reconstrucción del coro, éste elemento deberá ser aprobado por un Ingeniero Calculista.

El empotramiento del coro en los muros de adobe parece débil, deberá optarse por una solución estructural autosoportante, independiente de los muros de adobe, la que deberá ser acompañada de un informe de cálculo estructural.

- Diseño del Portal de Frontispicio: En la descripción del Portal Frontispicio(punto 2.4 de las Especificaciones Técnicas), se menciona un registro fotográfico para la reconstrucción del portal, se solicita el envío de dicho registro

También se menciona un detalle constructivo y éste no se encuentra entre los planos de arquitectura enviados, por lo tanto se solicita remitir dicho detalle.

- Terminaciones: Los colores propuestos para la pintura interior de la Iglesia, deberán ser aprobados por el Consejo de Monumentos Nacionales.
- Registro Fotográfico: Se solicita el envío de fotografías, tanto interiores como exteriores, del estado actual de la Iglesia, del proceso de restauración y de la iglesia completamente restaurada.

55. La Sra. Ivannia Goles, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita el pronunciamiento del CMN sobre los criterios de intervención para la restauración de la techumbre del MH iglesia de San Francisco de Santiago estos criterios son:

- Sistema tradicional original de cubierta de tejas sobre encoliguado con barro; mejorado con impermeabilizante hidrófugo TYVEK.
- Sistema cubierta de teja sobre entablado con impermeabilizante y aislán.
- Sistema de cubierta de teja sobre plancha de fibro cemento de Pizarreño, imitación teja

Se acuerda seleccionar el criterio de restauración planteado en la alternativa N° 1.

56. El Consejo de Monumentos Nacionales remite nota al propietario del inmueble ubicado en calle Virginia Opazo N° 57, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por denuncias de intervenciones realizadas en este inmueble. Se realiza una visita a terreno, con la finalidad de verificar la existencia de permisos, para la instalación de publicidad y el cambio de la puerta de acceso principal, del inmueble antes individualizado, haciendo ver al propietario que si se han realizados intervenciones sin autorización ha incurrido en dos faltas, consideradas graves, estas son:

- Infracción a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, Título VI, Artículo 30°.
- Infracción a la Ordenanza general de Urbanismo y Construcción, Título 5 de la Construcción, capítulo 1 de los Permisos de Edificación y sus Trámites, Artículo 5.4.1

Se solicita la regularización de estas intervenciones para evitar la aplicación de multas.

57. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, solicita la aprobación, para la instalación de letrero publicitario, ubicado en calle Phillips N° 453, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Si bien este letrero cumple con la Ordenanza N° 62, de Publicidad, este Consejo acuerda informar que:

- Se deberá disminuir la altura del letrero, de 1.30 mts. A 1,15 mts. Que es la altura del letrero vecino, con la finalidad de homogeneizar ambos letreros y establecer una línea de publicidad.
- Cabe mencionar que el letrero ya estaba instalado con las características enviadas, por lo tanto se ha incurrido en una infracción a la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, Título VI, Artículo 30°, por lo tanto se solicita a la municipalidad no dar la autorización de instalación de publicidad en cualquier Zona Típica, sin contar con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales

58. Sr. Juan Lund, Arquitecto, solicita la aprobación del proyecto "Escuela de Música de la Sociedad de Derechos de Autor", ubicada en calle Concha y Toro N° 27-29, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda aprobar el proyecto de intervención, pues no interfiere la arquitectura general y original del edificio y a la vez recupera la expresión de la fachada, al aplicar un tratamiento de limpieza.

59. El Consejo de Monumentos Nacionales envía nota al Sr. Miguel Moreno, Director del proyecto "Documental Plaza de Armas de La Serena", la que indica que este Consejo no ha recibido hasta la fecha ninguna solicitud de intervención en la Plaza de Armas de La Serena, el que debe ser analizado por esta institución, ya que corresponde a una Zona Típica protegida por la Ley N° 17.288.

60. Sr. Marcelo Lecourt, Arquitecto, solicita certificado de tramitación en el Consejo de Monumentos Nacionales, del inmueble ubicado en calle porvenir N° 353, ZT Población Madrid, comuna de Santiago región Metropolitana.

Este Consejo remite dicho certificado, pues los últimos antecedentes fueron ingresados con fecha 03/09/2002 y N° de ingreso 8402.

61. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, envía carta, en la que solicita la aprobación de instalación de sillas y mesas para el juego de ajedrez en la Plaza Vicuña Mackenna, sector junto al MH Cerro Santa Lucía, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba dicha instalación, siempre y cuando la propuesta sea de calidad, con propaganda y colores discretos, se deben considerar que las mesas sean movibles, ya que de lo contrario, se requerirá un proyecto con detalles de planta y elevación del mobiliario y su emplazamiento.

62. Sr. Enrique Maas, del Departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, solicita el envío de las observaciones realizadas en su oportunidad al proyecto "Recreación Histórica del Fuerte Tucapel", por la necesidad de tener antecedentes relacionados con la intervención de Fuertes declarados Monumentos Históricos.

Este Consejo envía dichas observaciones, pues encuentra válidos los propósitos.

63. Sr. Jorge Soria, Alcalde de la comuna de Iquique, envía al Consejo Asesor de Iquique la Ordenanza Municipal N° 332, Sector que involucra la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, la que es remitida al Consejo de Monumentos Nacionales.

Este Consejo acuerda informar:

- La Zona Típica o Pintoresca Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, es una de las primeras ZT del país que dispuso del Instructivos de Intervención-anteriormente llamados "Ordenanza Especial de Edificación"- por lo que dicho documento normativo ha sido la base de la gran mayoría de Instructivos posteriores.
- Las aprobaciones y/o modificaciones de los Instructivos de Intervención, son de responsabilidad del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Se sugiere que si la ilustre Municipalidad quiere enriquecer el instructivo de Intervención, lo haga considerando el documento:"Normativas sobre Zonas Típicas o Pintorescas", el cual se puede consultar en nuestra página [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl). Para así homogeneizar términos y conceptos para cada Zona Típica.

64. El Consejo de Monumentos Nacionales envía nota al alcalde la comuna de Lo Espejo, en relación a la elaboración del instrumento "Instructivo de Intervención", para la ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, ya que este instrumento permite regular en forma objetiva todo lo que implique obras de intervención futuras, sean estas de modificación, ampliación, restauración, demolición parcial, etc, este instrumento puede ser elaborado por cualquier consultor, público o privado, sea este el municipio, sus propios residentes o el Consejo de Monumentos Nacionales, de acuerdo a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, corresponde a esta última institución aprobar dicho instructivo.

Se anima al municipio, que a través de la Dirección de Obras Municipales, realice dicho documento normativo, ofreciéndole todo el apoyo técnico que se requiera por parte del Consejo, por medio de los profesionales de la secretaría ejecutiva.

65. El Consejo de Monumentos Nacionales envía nota al Sr. Luis Gutiérrez, Director de obras de la comuna de Cartagena, manifestando nuestra preocupación, relacionadas con diversas infracciones a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, ocurridas en la ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, V Región.

Se solicita remitir a este Consejo en forma urgente, todos los antecedentes que obraren en el municipio y descargos correspondientes, con miras a definir las acciones administrativas y judiciales a seguir.

66. El Consejo de Monumentos Nacionales envía nota a la Sra. Sandra Berna, Alcaldesa de la comuna de San Pedro de Atacama, relacionada con informaciones que se han recibido, en relación a intervenciones que se estarían realizando en la Zona Típica de dicha comuna, se le recuerda que cualquier obra a realizar, debe ser estudiada primeramente por el Consejo Asesor y luego por el Consejo a nivel nacional, además, de solicitar las actas de las sesiones del Consejo Asesor, las que deben realizarse mensualmente y remitir una copia, para ser archivada en el Consejo de Monumentos Nacionales.

67. El Consejo de Monumentos Nacionales solicita a la Sra. Ivannia Goles, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, si es posible remitir el listado de los edificios por regiones que actualmente cuentan con un levantamiento, en el marco del convenio que existe entre el Ministerio y el DUOC, así como también, sería de gran utilidad la coordinación de futuros levantamientos que se realicen, ya que podrían plantearse como antecedentes básicos e iniciales para la postulación a futuros Monumentos Nacionales.

68. El Consejo de Monumentos Nacionales consulta a la Srta. Pamela Fernández, Asesora del Ministerio de Bienes Nacionales, por la tenencia del MH Capilla de la Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, incluyendo sacristía y espacios circundantes y los Claustros del Hospital san Juan de Dios. Dado que se ha recibido la consulta vía e-mail.

69. Sr. Manuel Moure, Arquitecto, solicita la aprobación de regularización de obras, ejecutadas en todos los inmuebles de la Zona Típica o Pintoresca Población William Noon, comuna de providencia, región Metropolitana.

Este Consejo acuerda Tomar Conocimiento de dicha regularizaciones.

70. El Consejo de Monumentos Nacionales envía al Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, V Región, expediente con seis proyectos, insertos en la Zona Típica o Pintoresca Sector costero de Isla Negra, para su estudio y evaluación.

71. El Consejo de Monumentos Nacionales extiende constancia a la Srta. Paula Rayo, Técnico en Turismo, por carta y proyecto relacionado con la recuperación y puesta en valor del MH Puntilla de Perales, comuna de Talcahuano, VIII Región.

72. El Consejo de Monumentos Nacionales envía nota al Sr. Párroco de la Capilla de el Manzano, MH, comuna de San José de Maipo, con la finalidad de orientar y ofrecer nuestro apoyo técnico, para la elaboración de un proyecto de recuperación de esta hermosa capilla, teniendo siempre presente que como Consejo deseamos tener un contacto directo y fluido con los propietarios de monumento y recordándole que cualquier intervención a realizar debe ser aprobada previamente por esta Institución.

73. Sr. Raúl Ulloa Gipoulou, Director del Departamento de Gestión Administrativa, de la Municipalidad de Santiago, solicita aprobación de trabajos a realizar en el MH Posada del Corregidor, comuna de Santiago, región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda aprobar dichos trabajos, con la condición de que los materiales a utilizar sean los existentes, inclusive utilizando las mismas técnicas constructivas, es decir, el adobe como muro y revoque, para lo cual se solicita el envío de la especificaciones Técnicas respectivas.



74. Sr. Pablo Ossio Muñoz, Alcalde de la comuna de Ancud, envía expediente solicitando la Declaración de Monumento Nacional en la categoría e Monumento Histórico de la “Antigua Estación de Ferrocarriles de Ancud”, ubicado en esa comuna, X Región.

Este Consejo, luego de estudiar el expediente acuerda:

- Aclarar la propiedad de la estación, con la respectiva documentación que la avale.
- Se solicita carta de apoyo de dicho propietario.
- Se solicita plano de Emplazamiento de la estación, con los límites y cotas generales del predio y de la estación, indicando los límites del posible MH.
- Se solicita un informe del estado de Conservación de la estación.
- Se pide carta de compromiso de restauración y Conservación del inmueble en el tiempo, por parte de la Municipalidad, ya que la Estación de Ferrocarriles forma parte de un proyecto global de revitalización urbana.

75. Sra. Raquel Ojeda, directora Empresa Servicios Sanitarios lago Peñuelas S.A., solicita información relacionada con el MH Edificio Luis Cousiño, comuna de Valparaíso, V Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales informa que se encuentra en conversaciones con el Ministerio de Bienes Nacionales, en relación a la permuta, por parte del estado de este MH, el resultado de estas conversaciones serán comunicados a la solicitante, una vez que se tenga respuesta oficial.

76. El Consejo de Monumentos Nacionales entrega al Sr. Luis Rothkegel, Coronel, Jefe del Departamento de Historia Militar del Ejército de Chile, el documento “Ideas Preliminares para un perfil de proyecto”, MH Estación de Ferrocarriles de El Manzano, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana, por el acuerdo establecido entre el Consejo de Monumentos Nacionales, SERNATUR y el Ejército de Chile, para la elaboración de un proyecto de recuperación definitiva de la estación El Manzano.

77. Sr. Carlos Ugarte, Arquitecto, solicita se le remitan planos aprobados del proyecto “Biblioteca Regional Metropolitana”, MH Edificio de la ex Dirección General de Aprovechamiento del Estado.

Este Consejo remite planos aprobados, los que identifican como:

- Planta subterráneo-piso-situación propuesta. Plano de cielo-piso-muro.
- Planta primer piso-situación propuesta. Plano de cielo-piso-muro.
- Planta segundo piso-situación propuesta. Plano de cielo-piso-muro.
- Planta tercer piso-situación propuesta. Plano de cielo-piso-muro.
- Planta cuarto piso-situación propuesta. Plano de cielo-piso-muro.
- Planta quinto piso-situación propuesta. Plano de cielo-piso-muro.
- Elevaciones calle Moneda-calle Chacabuco-calle Matucana.
- Elevación Norte.

78. Sr. Alex Velásquez, Director de Obras de la comuna de Chonchi, solicita aprobación de dos proyectos de obra nueva en la ZT Chonchi, comuna de Chonchi, X Región.

Con relación a las intervenciones en esta ZT el Consejo de Monumentos Nacionales, cree necesario elaborar un Instructivo de Intervención con el objetivo de regular y conservar los valores y características de diseño por las cuales fue declarado Zona Típica. Se solicita además, el Plan Regulador de la comuna de Chonchi, para tener una primera aproximación a las normas que regulan el sector.

79.- El Consejo de Monumentos Nacionales, solicita al Monseñor Donoso, Obispo de La Serena, un reestudio del proyecto para el reemplazo de los vitrales de la mampara del MH Catedral de la Serena, y la ejecución de dos vitrales para instalar a cada lado y al fondo de las naves laterales, las que serían realizadas por la Sra. María Inés Ramírez, vitralista que ha aprobado este proyecto hace aproximadamente un año. Este proyecto puede acogerse a la ley de Donaciones Culturales.

80.- Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura MOP, presenta proyecto de Restauración del MH Iglesia de Nirivilo, comuna de San Javier, VII región.

Este Consejo acordó que las faenas de restauración de la Iglesia se adecuarán a las nuevas circunstancias luego del colapso.

Al finalizar las obras de ejecución del Proyecto de Restauración, la Iglesia quedará en buenas condiciones constructivas y estructurales. El propósito principal es mantener la permanencia de este Monumento Histórico tan importante para la zona, y poder realizar las celebraciones religiosas que hasta ahora se habían visto suspendidas por esta lamentable situación.

#### **Medidas de Emergencia y Recomendaciones Informe Técnico DAMOP**

0. Con urgencia deberá colocarse el alzaprimado iniciado en el sector muro norte, ésta vez ubicándolo enfrente del muro norte aun en pie.
0. Armar segunda torre de alzaprimado frente al muro sur y arriostrar ambas torres, según proyecto.
0. Proteger con plástico, desde la cubierta cerrando la nave hacia el poniente, con especial cuidado de proteger los terminales del muro norte y sur.
0. Proceder a ordenar, numerar y guardar la enmaderación de roble de la estructura de la techumbre así como las tejas que estuvieron sanas, para su recolocación.
0. Reconstrucción del volumen con las mismas dimensiones originales.

#### **Crterios para la elección del material de reconstrucción**

El Consejo de Monumentos Nacionales propone la reconstrucción del sector dañado conos siguientes materiales:

0. Sobrecimiento de fundación: Hormigón de aproximadamente de 0.80 mts. de altura, revocados en barro.
0. Muros: Adobe, reforzado estructuralmente al interior.
0. Se recomienda el adobe por reunir variables como:
  - ) Autenticidad: Es el material con que fue construida la iglesia originalmente.
  - ) Identidad Cultural: Reconocimiento del material como parte de la identidad local.
  - ) Participación Social: Los adoberos de la zona podrán participar de la reconstrucción de los muros, aplicando los conocimientos de la técnica tradicional del adobe.

#### **Mantenimiento Periódica**

Todos los materiales constructivos necesitan un mantenimiento periódico. Y evaluar el comportamiento del material en el tiempo. El adobe de los muros necesita una protección permanente contra la humedad, esta protección dependerá del correcto encauzamiento de las aguas lluvias a nivel de piso, y de la adecuada solución de la cubierta, en cuanto a extensión de los aleros y colocación de las tejas. Con un sistema de mantenimiento riguroso y periódico tanto la restauración como la zona original se evitarán deterioros que a veces son irrecuperables.

## COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

81. El Sr. Ariel Quiroga, Arquitecto de la Sociedad Cultural y Gastronómica Sélter Ltda., solicita patrocinio y auspicio para la instalación de una placa que indique la cualidad de ser parte de la "Zona Típica o Pintoresca Calle Keller". Remiten carta del 29.07.02.

El Consejo acordó hacer la correspondiente presentación al Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, para llevar a cabo esta iniciativa con participación de ella y del Consejo.

82. La Sra. María Eugenia Hederra, Ambientadora de la Productora Nueva Imagen, solicita permiso para que tanto el Museo de Thomas Stom en Concepción, como el Parque Pedro del Río Zañartu, les faciliten el préstamo de algunos objetos y mobiliario. La Productora, cuenta con el apoyo de las Municipalidades de Lota y Talcahuano. Remite carta vía fax sin fecha.

El Consejo acordó señalar que la entidad carece de competencias en este caso, por la naturaleza de los Museos.

83. La Sra. Claudia Toledo V, Asistente Comercial Kike 21 Ltda., solicita autorización para el préstamo de un oso embalsamado, del Museo Nacional de Historia Natural, para ser utilizado en el programa infantil educativo "La Ley de la Selva". El 16.08.02 remite carta vía fax.

El Consejo acordó realizar un llamado de atención, por cuanto la solicitud llegó cuando el préstamo ya se había hecho efectivo.

84. El Sr. Juan Domingo Galleguillos, Gobernador Provincia de Chiloé, informa sobre reunión de la Comisión Pro-Monumento Tripulantes Goleta Ancud. (Remite acta de reunión anterior y suspende reunión ya citada). Remite carta vía fax del 19.08.02.

El Consejo acordó remitir la información correspondiente al Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Provincia de Chiloé, para que asista a las reuniones y continúe con el tema.

85. La Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, solicita extender el plazo de la autorización para extracción del territorio nacional de las piezas que se aportaron para la exposición "Los Ismos de Ramón Gómez de la Serna y un apéndice circense", realizada por el Museo Nacional Centro Arte Reina Sofía de Madrid, España.

Producto del éxito y repercusión de la muestra, ésta se extendería a Praga (National Gallery, ubicada en el Palacio de Las Ferias). Son 12 esculturas africanas. La exposición en Praga será desde el 9 de octubre al 15 de diciembre del 2002. Remite Oficio N° 18, del 14.08.02.

*Informa la Consejera Sra. Bárbara de Vos.*

El Consejo recomienda aprobar esta solicitud, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del Decreto Exento correspondiente.

86. El Sr. Juan Labbé Quelincheo, representante del movimiento Boy Scouts, hace entrega del plano, que ubica el Monolito Scout, en el predio Bien Común "A", Proyecto Parcelación Amanecer Campesino. Lo anterior para efectos de delimitación del Monumento Histórico.

Avisa también de la futura realización de una reunión, organizada por la Municipalidad de Buin, con los comuneros, para recabar su pronunciamiento sobre la eventual declaración como MH del Monolito. Invitarán al Consejo, para que les explique las implicancias. Hace entrega del plano, e informa en persona, el 21.08.02.

El Consejo toma nota de los avances en este proceso de declaración, que tiene pendiente sólo recabar la opinión de los propietarios. Cuando llegue la invitación a la reunión se comunicará a todos los integrantes de la Comisión, para ver quién puede asistir.

87. El Sr. Alfonso Dulanto, Ministro de Minería, entrega copia del Contrato y Comodato y Acta de Recepción de 2 lingotes de cobre N° 24 y 32, procedentes de la Barca Marie Imrie, que el Ministerio dispuso para entregar a la "Fundación Cardoen". La carta es del 24.05.02.

Se toma nota.

88. Se informa que la Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones ha avanzado en la Revisión de la Ficha de Registro de los Museos de Chile, llegándose a una versión definitiva. Recordamos que el objetivo era adecuar la Ficha al Manual elaborado anteriormente, que fue analizado por el Consejo, y al que se le formularon observaciones.

89. El Sr. Ian Thomson solicita declaración como MH de Trolebus N° 814, perteneciente a la Empresa de Transportes Eléctricos de Valparaíso. Es el más antiguo del mundo que permanece en condición original y estado operativo. Remite fax del 28.08.02.

El Consejo resuelve acoger muy entusiastamente la solicitud. Para poder resolverlo en definitiva se solicitará al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región de Valparaíso la conformación de un expediente completo, incluyendo naturalmente la opinión del propietario.

### **PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

90.- Mediante Ord. N° 3627 del 26 de agosto de 2002 el Sr. Moisés Rode Fernández, Juez del Tribunal Aduanero de Santiago, informa de tres Antejucios por contrabando de piezas arqueológicas que se encuentran en tramitación en dicho tribunal, cuyo resultado se informará oportunamente a este Consejo.

Se toma nota.

91.- Por medio de Ord. del 25 de junio de 2002, la Sra. Sonia Morales, de la Unidad de Carreteras de la Dirección de Vialidad del MOP, en el marco de la confección del Volumen N° 9 "Impacto y Mitigación Ambiental en proyectos Viales" del Manual de Carreteras del MOP, solicita el listado de áreas que oficialmente han sido puestas bajo protección legal por este Consejo, en que se incluyan límites de dichas áreas con sus respectivas coordenadas geográficas.

El Consejo acordó entregar la información existente para Santuarios de la Naturaleza, Monumentos Históricos, Monumentos Públicos y Zonas Típicas.

92.- En relación a la destrucción del sitio arqueológico AB-78, de Quebrada Vizcachilla, en el sitio minero industrial de SCM El Abra, se ha recibido de la Sra. Loreto Rubio, Gerente de Medio Ambiente de dicha sociedad:

92.1 UMA N° 126/2002 de 8 de agosto de 2002, en que informa de esta situación y adjunta "Informe acerca del impacto sobre El Sitio Arqueológico AB-78, Quebrada Vizcachilla". Se detalla que esta situación fue provocada por maquinaria pesada que realizaba obras en la Quebrada. La empresa plantea que las coordenadas establecidas para el del sitio presentaban un error de 220mt.

92.2 UMA 162/2002 del 26 de agosto de 2002, en que remite "Informe del impacto sobre el sitio arqueológico AB-78, Quebrada Vizcachilla". Además indica las medidas que se implementaran para que este tipo de situación no vuelva a ocurrir, consistente básicamente en señalización de los sitios, capacitación y recapitación del personal que labora en El Abra, difusión en una revista de circulación interna, y continuación del programa de identificación de sitios dentro de la propiedad de SMC El Abra.

En estudio.

93.- Mediante Ord. N° 323/02, el Sr. Santiago Lambert, Alcalde de la I.M. de María Elena, en respuesta al Ord. N° 2598 de este Consejo sobre una denuncia sobre alteración de los geoglifos de Chug-Chug, señala que en 1999 se colocaron letreros indicando que la ley protege estas manifestaciones culturales. Agrega que por su distancia de María Elena, es imposible controlar el paso de vehículos, por lo que solicita que este Consejo señale a la COREMA y al Ministerio de Minería que instruyan a las empresas que solicitan autorización para la exploración minera en el sector, para que cumplan las instrucciones de resguardo de este patrimonio.

El Consejo acordó solicitar a Vialidad y al Municipio de María Elena instalar letreros que indiquen que el sitio se encuentra protegido por la ley.

94.- A través de Ord. N° 176 del 7 de agosto de 2002 informa de la consecución de un co-financiamiento por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia para la restauración de cinco sitios arqueológicos e históricos del valle de Copiapó, con la finalidad de iniciar un "Circuito turístico – agro – científico". Los sitios son Centro Metalúrgico "Viña del Cerro", Casa Patronal e Iglesia de Nantoco, Antigua Mina del Transito, Pucará y Poblado de Punta Brava, y Sitio Inca de "La Puerta", los que serán evaluados por profesionales italianos.

El Consejo acordó solicitar que cuando se encuentre redactado el proyecto de restauración se le envié una copia de él. El proyecto deberá incluir una contraparte chilena.

95.- Mediante Ord. N° 1008 del 30 de julio de 2002 el Sr. Marcelo Díaz, Gobernador de la Provincia de Elqui, informa de los procedimientos realizados por la Fiscalía de Coquimbo por el hallazgo de restos óseos humanos de data prehispánica en la localidad de Guanaqueros.

El Consejo acordó destinar estos restos óseos al Museo Arqueológico de La Serena.

96.- A través de carta del 22 de agosto de 2002, el Sr. Héctor Vera, titular del permiso de investigación para realizar excavaciones arqueológicas en el área de Puerto Ingles, Isla Robinson

Crusoe, Archipiélago de Juan Fernández, informa que durante el mes de septiembre el Sr. Patricio Galarce lo reemplazara en sus labores de terreno, debido a inconvenientes de carácter personal.

El Consejo acordó autorizar este reemplazo.

97.- Por medio de carta del 31 de julio de 2002 dirigida al Sr. Luis García Rojas, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cartagena, el Sr. José Luis Brito, Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales, informa de las alteraciones que ha seguido sufriendo el sitio arqueológico ubicado en las dunas de la Playa Grande de Cartagena, por la explotación de arenas en ese lugar por la minera El Batatazo.

El Consejo acordó solicitar al Consejo de Defensa del Estado que inicie acciones contra Minera El Batatazo.

98.- Con relación a los trabajos arqueológicos realizados en el marco de la construcción de la Costanera Norte de Santiago, se ha recibido del arqueólogo Iván Cáceres y la Conservadora Carmen Castells la siguiente documentación:

98.1 Carta del 5 de agosto de 2002, en que informan del trabajo de despeje y registro de un tramo de Tajamares encontrados en calle Artesanos con Recoleta, así como de la extracción de un segmento de Tajamar de Ladrillo que sería afectado por la construcción de una pila.

98.2 Carta del 19 de agosto de 2002, en que informan sobre la situación de un tramo de 5 mt de Tajamar de Ladrillo ubicado en la Calle Artesanos, el que se encuentra casi completo, y para el cual se evaluará la posibilidad de integrarlo al diseño de la obra. De no ser posible, se rescatará el sector a ser impactado.

Se toma nota.

99.- Mediante Memo N° 74 del 7 de agosto de 2002 la Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, en relación a su solicitud de custodia de materiales arqueológicos recuperados en la excavación de la extensión de la Línea 5 del Metro, sector Matucana, informa que restringe la solicitud sólo a los materiales culturales de carácter prehispánico.

El Consejo acordó entregar la colección completa, para mantener la integridad de la misma.

100.- A través de carta del 13 de agosto de 2002, la Sra. Catherine Westfall, solicita a este Consejo que consulte al Servicio Médico Legal por el destino de osamentas y material cerámico obtenidos en 1996 en el sector Las Pataguas, de la localidad de Valdivia de Paine, ya que a finales del presente año plantea realizar una excavación de salvataje en dicho lugar.

El Consejo acordó realizar las diligencias del caso.

101.- Mediante Ord. N° 593 el Sr. Patricio González, Director CONAF VI Región, informa que al 30 de julio no se han realizado gastos de esa entidad imputables al Proyecto Manejo Pucara Incaico de Cerro Grande de La Compañía.

Se toma nota.

102.- A través del Ord. N° 266 del 7 de agosto de 2002 el Sr. Felipe Novoa, Fiscal Jefe de la Fiscalía Local de Licanten, informa del hallazgo de restos óseos de data prehispánica en el sector de Los Palitos, Localidad de Llico, Comuna de Vichuquen, VII Región.

El Consejo acordó enviar oficio al Director General de Carabineros, con la finalidad que instruya a su personal para que cuando descubran osamentas prehispánicas se contacten inmediatamente con este Consejo, además de informar a los Jefes de Zona respecto de la Ley 17.288 y su Reglamento.

103.- Por medio de carta del 2 de agosto de 2002 el Sr. Antonio Moreno Casamitjana, Arzobispo de la Ssma. Concepción, comunica su conformidad con el proyecto de la I.M. de Concepción "Mirador Arqueológico Ruinas Catedral de Concepción", y solicita que si aparecen nuevos hallazgos se conserven en lo posible en el Museo de Arte Sagrado.

Se toma nota.

104.- Mediante carta del 19 de agosto de 2002, los arqueólogos Sra. Flavia Morello y Sr. Manuel San Román, remiten sus observaciones sobre La Línea de Base Arqueológica efectuada por la arqueóloga Sra. Catherine Westfall en el proyecto "Construcción camino de penetración San Juan – Cabo Froward, Provincia de Magallanes". Entre otras cosas, no encuentran apropiada la metodología de prospección utilizada, ni el uso de datos sobre sitios arqueológicos publicados y que no fueron reconocidos en terreno por ella, para sugerir labores arqueológicas a desarrollar. Además las citas de las fuentes utilizadas no son hechas en forma correcta.

En estudio.

### **Solicitudes**

105.- A través de carta del 23 de agosto de 2002, la Sra. Nuriluz Hermosilla solicita autorización para realizar 4 pozos de sondeo en el Sitio N° 1 del Lote Peuco 3a, en el marco de una ampliación de Línea de base del Proyecto Integración Nueva Calama, II Región.

El Consejo acordó autorizar.

106.- A través de carta fechada el 26 de agosto de 2002 el arqueólogo Miguel Cervellino solicita autorización para realizar una recolección superficial sistemática y 7 pozos de sondeo en un tramo de camino inka en el marco del EIA del Proyecto Damiana que realizará CODELCO División Salvador.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

107.- A través de carta fechada el 9 de septiembre de 2002 el arqueólogo Lino Contreras solicita autorización para realizar las medidas de compensación, consistentes en sondeos y excavaciones, en los sitios arqueológicos intervenidos por la construcción del Proyecto Embalse El Bato, IV Región, según lo establecido en la Res. Exenta que calificó el Proyecto.

El Consejo acordó autorizar.

108.- A través de carta fechada el 2 de septiembre de 2002 la arqueóloga Andrea Ponce solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas en la "Casa de Pólvora" emplazada al interior de la ex cárcel de Valparaíso, ubicada en el Cerro Cárcel, en el marco del proyecto Fondart N° 154226 denominado "La Casa de Pólvora del Cerro Cárcel / Valparaíso: Excavación arqueológica y Museo de Sitio para una Puesta en Valor".

El Consejo acordó autorizar.

109.- Mediante carta fechada el 29 de agosto de 2002 el Sr. Víctor Lucero solicita autorización para realizar excavaciones de sondeo en el sitio arqueológico Los Hornitos correspondiente a una piedra tacita identificada en la Línea de Base del EIA del Proyecto Ampliación Ruta 68.

El Consejo acordó solicitar los informes que tiene pendientes antes de otorgar la autorización.

110.- Mediante Memo N°5 del 23 de agosto de 2002 la Sra. Juanita Baeza solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas en la calle 21 de Mayo para el registro de un acueducto detectado en ese sector, en el marco de la Construcción de los Estacionamientos Subterráneos 21 de Mayo.

El Consejo acordó autorizar.

111.- En relación al Proyecto Ralco, se ha recibido:

111.1. Ord. N° 023067 del 29 de julio de 2002 el Sr. Pablo Daud, de la Dirección Ejecutiva de la CONAMA, que solicita se autoricen trabajos para determinar la adscripción cultural y características de los sitios arqueológicos N° 53 y 57 del proyecto "Central Hidroeléctrica Ralco"

111.2. Carta fechada el 25 de agosto de 2002, en que el arqueólogo Iván Cáceres solicita autorización para realizar la delimitación mediante sondeos de dos sitios (N° 53 y 57) de competencia compartida en el área de influencia del Proyecto Ralco, sector Quepuca Ralco, Comuna de Santa Bárbara, VIII Región.

En estudio.

112.- Mediante carta fechada el 28 de agosto de 2002 el arqueólogo Mauricio Massone solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas en el sector comprendido entre la localidad de Tranaquepe por el norte (38° 11' 30") y la localidad de Quidico por el sur (38° 15' 00") en un espacio de 6 kilómetros de ancho desde la línea de costa hacia el interior, en el marco del Proyecto Fondecyt 1020272 denominado "Estrategias adaptativas entre los grupos Vergel en las costas septentrionales de la Araucanía".

El Consejo acordó solicitar que se informe si se ha tomado contacto con las comunidades indígenas locales.

113.- Mediante carta fechada el 27 de agosto de 2002 el Sr. Víctor Lucero solicita autorización para realizar excavaciones de sondeo en el sitio arqueológico con evidencia superficial identificado en la Comuna de Padre Las Casas, IX Región, en respuesta al Informe Consolidado N° 1 del Proyecto Terminal de Locomoción Colectiva Urbana de Padre Las Casas.

El Consejo acordó solicitar los informes que tiene pendientes antes de otorgar la autorización.

114.- A través de carta del 22 de agosto de 2002 el Sr. Pedro Pujante, Director del Programa de Arqueología Subacuática de la Universidad Internacional SEK, solicita autorización para la realización de trabajos arqueológicos de prospección subacuática en el Lago Calafquen (X Región).

El Consejo acordó pedir la entrega de la vasija cerámica descrita en la solicitud. La petición se encuentra en estudio.

115.- Mediante carta del 14 de agosto de 2002 el Sr. Alfredo Prieto solicita autorización para realizar labores de sondeo y excavación arqueológica en el sitio Pizzulic de la Isla Englefield, mar de Otway, Comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, XII Región, en el marco del Proyecto FONDECYT 10000161 "La identificación de fuentes de obsidiana verde. Distribución e implicancias para los contextos arqueológicos de Patagonia Meridional y Tierra del Fuego".

El Consejo acordó otorgar.

116.- A través de carta del 12 de agosto de 2002 el Sr. Alfredo Prieto solicita una extensión y renovación del permiso de excavación de la cueva de Los Chingues, otorgado por ordinario N° 4877 del 16 de diciembre de 1997.

El Consejo acordó informar que corresponde solicitar un permiso nuevo, ya que el anterior estaba a nombre de Mateo Martinic.



117.- A través de carta fechada el 9 de septiembre de 2002 el Sr. Mario Guisande solicita prorroga de dos meses, hasta el 31 de diciembre de 2002 para el permiso de prospección con sondeos del Proyecto "Oriflama".

El Consejo acordó otorgar.

### **Informes**

118.- Mediante carta del 23 de agosto de 2002 el Sr. Pedro Pujante, de la Universidad Internacional Sek, remite Estudio Científico del pecio Localizado en la Bahía de Mejillones (Región de Antofagasta) Informe Parcial de las Campañas 1995 y 2000.

En estudio.

119.- El Sr. Daniel Pavlovic remite "Informe de Estudio de Línea de Base Arqueológica rectificación Proyecto Suministro de Gas Natural Chuquicamata – Radomiro Tomic, Calama, II Región de Antofagasta.

Se toma nota.

120.- A través de UMA N° 127/20002 del 07 de agosto de 2002 la Sra. Loreto Rubio remite informe "Rescate Arqueológico en la Quebrada Ichuno" producto final de la Fase II del Proyecto "Investigación, rescate y puesta en valor del patrimonio arqueológico en El Abra, II Región"

Se toma nota.

121.- El Sr. Darío Aguilera remite el informe "Declaratoria de Impacto Ambiental Sección Arqueología, Proyecto de Urbanización Lote 57-A en Pichicuy, La Ligua, Sociedad Civil Trabajadores Supermercado Jumbo – Bilbao".

Se toma nota.

122.- Mediante Ord. N° 34 del 12 de julio de 2002 el Sr. Darío Aguilera, Director Ejecutivo Museo de La Ligua, informa de las labores de salvataje del Sitio Quínquimo, a raíz del hallazgo de osamentas humanas.

El Consejo acordó destinar al Museo de La Ligua.

123.- A través de carta del 1 de Agosto de 2002, el Sr. Cristian Becker remite informe del segundo año del proyecto Fondecyt N° 1000039, Arqueología en el Río Chalinga.

Se toma nota.

124.- Mediante Ord. N° 346 del 4 de septiembre el Subgerente de Construcción de Proyectos de Extensión de Metro S.A. remite Tercer Informe de Avance de la Fase de Evaluación Arqueológica preparado por la arqueóloga Verónica Reyes. Cabe destacar que este informe incluye información sobre dos pozos de sondeo en el sector del pique y 5 pozos en el sector calle.

Se toma nota.

125.- La Sra. Juanita Baeza remite "Informe relativo a la supervisión arqueológica, Informe Preliminar Evaluación Arqueológica Período Mayo – Julio 2002 Estacionamientos Subterráneos 21 de Mayo, Comuna de Santiago, Región Metropolitana"

Se toma nota.

126.- Mediante carta fechada en agosto 2002, ingresada el 28 del mismo mes, el arqueólogo Carlos Ocampo remite Informe Primera Fase del Proyecto Plan de Rescate y Evaluación del patrimonio arqueológico Enlace Rancagua, Proyecto By Pass Rancagua.

En estudio.

127.- La Sra. María Blanca Tagle remite:

127.1 Por carta del 22 de julio de 2002, el "Informe Técnico de Prospección Arqueológica Proyecto de Diseño de alcantarillado "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Patagua Orilla", VI Región.

127.2 Por carta del 30 de julio de 2002, el "Informe Técnico de Prospección Arqueológica Proyecto Embalse La Tranquera", VI Región.

Se toma nota.

128.- El Sr. Nelson Gaete remite "Estudio de Impacto Ambiental Pesquera Burca Limitada, Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos Patrimonio Cultural Arqueológico Línea Base – Inspección Superficial"

Se toma nota.

129.- Por medio de carta del 23 de agosto de 2002, la Sra. Flavia Morello remite el Addendum Línea de Base Arqueológica del EIA Proyecto Construcción y Habilitación Hotel del Glaciar.

Se toma nota.

130.- A través de carta fechada en agosto 2002, ingresada el 28 del mismo mes, el arqueólogo Carlos Ocampo remite Informe correspondiente a las primeras medidas de mitigación aplicadas en el marco del Proyecto Gasoducto Posesión – Cabo Negro, Tramo Posesión – Kimiri Aike, costa nororiental del estrecho, XII Región.

En estudio.

## **Varios**

131.- Por medio de memorándum N° 1594 del 19 de agosto de 2002 el Departamento de Permisos de Edificación de la I.M. de Santiago envía listado de permisos de edificación y obras menores del correspondiente al mes de Julio de 2002.

En estudio

132.- Mediante Ord N° 7 del 26 de junio de 2002 el Sr. Alfredo Soto, Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales, informa de la visita al lugar de hallazgos de restos óseos en Camino a Chiquihue, Puerto Montt, informando que los restos estaban a 50 cm y no presentaban elementos arqueológicos, por lo que solicita que este Consejo emita un certificado al Primer Juzgado de Puerto Montt, para finalizar el trámite.

El Consejo acordó otorgar.

## **Consejos Asesores**

133.- Consejo Asesor Arica – Parinacota

133.1 Por medio de Ord. N° 67/2002 el Sr. José Barraza, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor, comunica que ese Consejo esta realizando visitas periódicas a los monumentos de Arica, constatando las intervenciones realizadas por terceros. Por ello a oficiado a carabineros para que los incluyan en sus recorridos diarios, cooperando así con su vigilancia. Además informa que se ha dado cobertura de prensa por el daño producido por motos y vehículos 4x4 en Geoglifos del Valle de Azapa.

Se toma nota.

134.- Consejo Asesor de Iquique

134.1 Mediante Ord. N° 48 del 2 de septiembre de 2002 la Secretaria Ejecutiva informa sobre el estado de conservación del geoglifo "Gigante de Atacama", en relación a la nota recibida respecto a daños ocurridos en el año 2001.

Se toma nota.

134.2 La Sra. Cora Moragas remite "Informe sobre hallazgo arqueológico en recinto Huayquique (Armada de Chile) Bajo Molle, Iquique". El hallazgo, correspondiente a un individuo subadulto, de data 1000 a 1400 años, fue registrado, depositado en un caja de cartón, y enterrado en el mismo lugar del hallazgo.

Se acordó realizar las averiguaciones necesarias sobre la mejor forma para la conservación de objetos a ser reenterrados en el extremo norte del país.

135.- Consejo Asesor de Coquimbo

135.1. A través de carta PP.04 del 5 de agosto de 2002, dirigida al Sr. Héctor Muñoz, G.G. de la Empresa de Servicios Sanitarios de Coquimbo ESSCO, el Sr. Gonzalo Ampuero agradece la cooperación y auspicio al proyecto Punta de Piedra, sitio que se ubica en terrenos pertenecientes a dicha empresa.

Se toma nota.

135.2. Por medio de Ord. N° 051 del 27 de agosto de 2002 el Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor, comunica que se conformó la Comisión Evaluadora de Proyectos Patrimoniales de la IV Región, que integran los Srs. Gastón Castillo, Ángel Duran y dicho Secretario Ejecutivo.

Se toma nota.

135.3. El Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de la IV Región solicita autorización para proceder al análisis y clasificación de los materiales decomisados tras la captura del guaquero Sr. Valerio Conio en las cercanías del caserío Los Morros.

El Consejo acordó autorizar.

136.- Consejo Asesor IX Región

136.1. Por medio de Memo N° 18 del 5 de agosto de 2002, el Sr. Arturo Rojas, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor, remite informe de Sitio Cementerio Indígena en la Comunidad de Puile, San José de la Mariquina, Provincia de Valdivia, X Región.

En Estudio.

137.- Por medio de carta del 10 de septiembre de 2002 de la Sra. Maite Larrondo, Alcaldesa de la I.M. de La Cruz remite, en relación al punto N°3 de la tabla de arqueología de la Sesión de Agosto del presente año, en que el Encargado del Museo Municipal de Quillota solicita autorización para trasladar

material arqueológico en calidad de préstamo al Museo Municipal de la Cruz, V Región, la documentación solicitada por este Consejo.

El Consejo acordó autorizar el préstamo de las piezas desde el Museo de Quillota al Museo de la Cruz.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

#### Santuarios de la Naturaleza:

138. Mediante Ord. N° 422 del 29 de julio de 2002 el Jefe del Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación informó que recibieron una consulta del Subsecretario de Marina con relación a la posibilidad de otorgar una concesión marítima en el estero Quitralco. Se adjunta Ord. NC° 2583 del 12 de julio de 2002 del Subsecretario de Marina Sr. Patricio Morales.

El Consejo acordó analizar.

139. Mediante Minuta N° 4401 del 27 de agosto de 2002 del Gabinete de la Ministra de Educación se adjunta Proyecto de Acuerdo N° 90 de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita se declare como Santuario de la Naturaleza el Salar de Huasco, humedal ubicado en la comuna de Pica, I Región.

El Consejo acordó tomar nota.

Eliminado: ¶

¶  
¶

140. Analizada la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el Jardín Botánico de Viña del Mar, la Comisión estima que las características del bien no son correspondientes a la categoría de Santuario de la Naturaleza. Sin embargo, vistos los méritos y valor histórico que éste posee, se propone al Consejo que la solicitud sea analizada por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico a fin de evaluar la factibilidad de declararlo como Monumento Histórico.

El Consejo acordó aprobar.

#### Patrimonio Paleontológico:

141. Mediante carta del 2 de agosto de 2002 el Sr. Johan Canto solicitó autorización para realizar un registro fotográfico, posicionamiento con GPS y análisis del terreno a ser investigado en el marco del proyecto "*Estudio de campo y Educación Ambiental para la Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Paleontológico Costero de Bahía Inglesa – Caldera*", financiado por el Fondo de las Américas y patrocinado por este Consejo.

El Consejo acordó autorizar.

142. Mediante carta del 31 de julio de 2002 los Sres. Mario Suárez y Alexander Vargas solicitaron autorización para realizar un salvataje de un cráneo fósil de plesiosaurio en la localidad de Cocholgue, al norte de Tomé, VIII Región.

El Consejo acordó autorizar.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

143. Mediante Ord. N° 597 del 20 de junio de 2002 el Secretario de Corema II Región remitió el EIA del proyecto “Suministro de gas natural para las divisiones Chuquicamata y Radomiro Tomic de CODELCO”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

144. Mediante Ord. N° 264 del 24 de julio de 2002 el Secretario de Corema III Región remitió la DIA del Proyecto “Ampliación Proyecto para Instalación y Operación de Hatchery”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

145. Mediante Ord. N° 534 del 26 de julio de 2002 el Secretario de Corema IV Región solicita pronunciamiento por Proyecto “Etapa Comercial del Cultivo de la Langosta de Agua Dulce Marrón (Cherax Tenuimanus) en la empresa Camarones Río Limarí S.A.”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

146. Mediante Ord. N° 2066 del 2 de agosto de 2002 el Secretario de Corema RM remitió el Informe Técnico de la DIA del Proyecto “Conjunto Habitacional El Alfalfal, comuna Paine” de Ilse Wagner.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

147. Mediante Ord. N° 2073 del 2 de agosto de 2002 el Secretario de Corema RM remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto “Estación Plaza Puente Alto, Línea 4” de la Empresa de Transporte de Pasajeros METRO S.A.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

148. Mediante Ord. N° 500 del 29 de julio de 2002 el Secretario de Corema VIII Región remitió el Addendum N° 1 a la DIA del Proyecto “Centro Integral de Tratamiento Ambiental C.I.T.A. ECOBIO S.A.”

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con lo establecido en los artículos 26° de la ley y 20° del reglamento.

149. Mediante Ord. N° 557 del 2 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto “Hatchery de Producción de Semilla de Ostión del Norte (Argopecten purpuratus)”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

150. Mediante Ord. N° 559 del 2 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto “Planta de Aceite de Oliva Valle Quilimarí”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

151. Mediante Ord. N° 1484 del 26 de julio de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto “Cultivo de Choritos, Estero Paildad” N° 200103274.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

152. Mediante Ord. N° 764 del 5 de julio de 2002 el Secretario de Corema II Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto “Lixiviación de Minerales de Baja Ley. Dump 2”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

153. Mediante Ord. N° 1393 del 17 de julio de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto “Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, Sector Toro Bayo”.

El Consejo acordó solicitar que se indique en un plano la ubicación del santuario y de la zona modificada.

154. Mediante Ord. N° 1385 del 17 de julio de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto “Cultivos Luis Vega” (Solicitud N° 98103046).

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

155. Mediante Ord. N° 542 del 29 de julio de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Addendum N° 1 a la DIA del “Proyecto red de Colectores, sistema de tratamiento de las aguas servidas y disposición final de las aguas tratadas en la localidad de Las Ramadas - Comuna de Monte Patria”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

156. Mediante Ord. N° 732 del 1° de agosto de 2002 el Secretario de Corema V Región remitió el Addendum N° 2 a la DIA del Proyecto “Interconexión Vial Valparaíso – Viña del Mar IV Etapa”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

157. Mediante Ord. N° 536 del 29 de julio de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Addendum N° 1 a la DIA del Proyecto “Disposición final de las aguas tratadas provenientes de la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Paihuano”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

158. Mediante Ord. N° 537 del 29 de julio de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Addendum N° 1 a la DIA del Proyecto “Estación de Servicio COPEC Los Copihues”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

159. Mediante Ord. N° 1562 del 6 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto "Vertedero PROMEX limitada, Comuna de Queilen, Provincia de Chiloé, Decima Región de Los Lagos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

160. Mediante Ord. N° 749 del 30 de julio de 2002 el Secretario de Corema II Región remitió el Addendum N° 1 a la DIA del proyecto "Turismo de Naturaleza en Beter".

*El Consejo acordó que se solicite al proponente realizar sondeos arqueológicos con miras a descartar la presencia de depósitos arqueológicos en el área. Se recuerda que el compromiso ambiental voluntario se deberá remitir 60 días previos al inicio de las obras, además del plan de Protección en detalle del Monumento Arqueológico "Pueblo de Indios de Beter"*

161. Mediante Ord. N° 1414 del 19 de julio de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto "Turismo Litoral Austral".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

162. Mediante Ord. N° 565 del 6 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto "Sistema de Alcantarillado de localidad de La Isla – Comuna de Combarbalá".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

163. Mediante Ord. N° 453 del 7 de agosto de 2002 el Secretario de Corema XII Región solicita opinión sobre Proyecto Forestal Río Condor.

El Consejo acordó informar que no existe opinión frente al documento, sólo recordar que en las visitas a terreno de los auditores no se ha contemplado la variable arqueológica.

164. Mediante Ord. N° 1558 del 6 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto "Cultivos Marinos Guerrero" Solicitud N° 96103196.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

165. Mediante Ord. N° 1568 del 6 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto "Cultivos Marinos Puduguapi" Solicitud N° 200103230.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

166. Mediante Ord. N° 750 del 30 de julio de 2002 el Secretario de Corema II Región remitió el Addendum N° 1 a la DIA del Proyecto "Villa Huaytiquina"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

167. Mediante Ord. N° 544 del 1° de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Addendum I a la DIA del Proyecto "Aumento de Capacidad del Tranque de Relaves Los Quillayes".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

168. Mediante Ord. N° 1401 del 18 de julio de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto "Choritos, Ostión y Ostra en Bahía Huenquillahue" Solicitud N° 97101022.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

169. Mediante Ord. N° 1559 del 6 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto "Cultivos Marinos Punta San Juan" Solicitud N° 96103133.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

170. Mediante Ord. N° 123 del 26 de julio de 2002 el Secretario de Corema IX Región remitió la DIA del Proyecto "Conjunto Habitacional Ex Fundo El Carmen, Lote 1-B" de la comuna de Temuco.

El Consejo acordó indicar que la persona que realizó la línea base arqueológica no es un profesional competente.

171. Mediante Ord. N° 274 del 30 de julio de 2002 el Secretario de Corema III Región remitió la DIA del Proyecto "Cultivo de Alga Gracilaria en Forma Directa e Indirecta al Sustrato".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

172. Mediante Ord. N° 272 del 30 de julio de 2002 el Secretario de Corema III Región remitió la DIA del Proyecto "Cultivo de Alga Gracilaria en Forma Directa e Indirecta al Sustrato".

El Consejo acordó solicitar que se presenten los antecedentes necesarios y suficientes que certifiquen que el proyecto no causa impactos sobre patrimonio arqueológico.

173. Mediante Ord. N° 1567 sin fecha el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto "Cultivos Marinos Hugar" Solicitud N° 98103108.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

174. Mediante Ord. N° 1565 del 6 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto "Cultivo de Mitílidos Ralún" Solicitud N° 99103269.



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

175. Mediante Ord. N° 1566 del 6 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X región Informe Técnico a la DIA del Proyecto “Centro de Engorda de Salmónidos, Pichicolo, Provincia de Palena, X Región”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

176. Mediante Ord. N° 1553 del 6 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto “Cultivo de Mitílidos Punta Mechai, Comuna de Queilen, Provincia de Chiloé” Solicitud N° 99103210.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

177. Mediante Ord. N° 268 del 30 de julio de 2002 el Secretario de Corema II Región remitió la DIA del Proyecto “Modificación del Plan Regulador Caldera en la Zona U3ACB – R21B – R21C – R22”.

El Consejo acordó solicitar que se indique en un plano la distancia entre los Monumentos Nacionales y la zona a modificar.

178. Mediante Ord. N° 1571 del 7 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto “Centro de Cultivo Estero Bonito, Llancahué” Solicitud N° 96101022.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

179. Mediante Ord. N° 270 del 30 de julio de 2002 el Secretario de Corema II Región remitió la DIA del Proyecto “Modificación del Plan Regulador Caldera en la Zona U2AC – R22, Sector Oriente Camino Caldera – Bahía Inglesa”.

El Consejo acordó solicitar que se indique en un plano la distancia entre los Monumentos Nacionales y la zona a modificar.

180. Mediante Ord. N° 1587 del 8 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto “Cultivos Marinos Punta Gruesa” Solicitud N° 99103275.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

181. Mediante Ord. N° 1585 del 8 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto “Cultivos Marinos Caleta del Rey” Solicitud N° 99103277.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

182. Mediante Ord. N° 593 del 8 de agosto de 2002 el Secretario de Corema XI Región remitió la DIA del proyecto “Engorda Salmones, Seno Aysén Sector Este Isla Cinco Hermanas, Pert 200111209”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

183. Mediante Ord. N° 1586 del 8 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto “Centro de Cultivo Cahuelmó” Solicitud N° 98103156.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

184. Mediante Ord. N° 759 del 31 de julio de 2002 el Secretario de Corema II Región remitió el Informe Arqueológico y Auditoría Ambiental Independiente (AAI) del Proyecto “Colegio Chuquicamata”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

185. Mediante Ord. N° 792 del 8 de agosto de 2002 el Secretario de Corema II Región remitió el documento “Compromiso Voluntario” con relación a informe arqueológico “Sondeos de Pozos”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

186. Mediante Ord. N° 1577 del 7 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto “Centro de Cultivo de Salmones Piedra Blanca” Solicitud N° 98103164.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

187. Mediante Ord. N° 1595 del 9 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto “Cultivo de Mitílicos Cesar Mena” Solicitud N° 97103208.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

188. Mediante Ord. N° 1589 del 8 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto “Cultivo de Algas río San Pedro Nolasco” Solicitud N° 94101046.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

189. Mediante Ord. N° 385 del 2 de julio de 2002 el Secretario de Corema VI Región remitió el EIA del proyecto “Central hidroeléctrica de pasada La Higuera”.

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

- no se acepta una evaluación de carácter preliminar(p.5.166) de patrimonio cultural en el marco de un informe final de un Estudio de Impacto Ambiental
- se deberá realizar una prospección integral del área, especialmente de dos sectores que deberán ser evaluados con especial cuidado: sector campamento 1, áreas asociadas y vértices 19, 20, 21 y 22. Sector campamento 2, 3 y 4, áreas asociadas y vértices 1, 3 y 4.
- El consejo cuesta con antecedentes de la existencia de vestigios arqueológicos detectados en el área de los vértices 3 a 4 correspondientes a fragmentos de mano, puntas de proyectil, piedras horadadas y fragmentos de obsidiana que no son mencionados en la línea de base.

- Por otra parte, no se menciona en la línea de base la presencia de estructuras arquitectónicas de gran envergadura correspondientes a Hornos de Fundición de una azufrera que funcionó desde la segunda mitad del siglo XIX hasta comienzos de este siglo, las cuales se ubican en el AID del proyecto.
- Del análisis del informe se desprende que no existe una línea de base de las distintas obras asociadas del proyecto tales como áreas de depósitos, campamentos, caminos de acceso, entre otras.
- Se deberá indicar el n° de días invertidos en la prospección, n° de personas involucradas, intensidad de la prospección y una referencia directa de los sectores no cubiertos por la prospección, debido a que hay muy poca claridad respecto a este punto.
- No se acepta un informe de carácter científico sin referencias bibliográficas.
- Se deberá indicar en un mapa los sitios reconocidos en la literatura y se deberá realizar una tabla con las distancias de éstos con las distancias obras del proyecto.
- En relación al punto 5.11 "Aspectos Socioeconómicos y Culturales" no se ha tomado en cuenta en el universo de estudio a los arrieros que hacen uso de estos espacios en su tránsito anual hacia zonas de pastura.

En conclusión, el Consejo considera inaceptable este informe debido a las notables deficiencias de estructura, forma y contenido del mismo.

190. Mediante Ord. S/N del 9 de agosto de 2002 el Secretario de Corema I Región remitió el Addendum II a la DIA del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable Rural de Chapiquiña".

El Consejo de Monumentos Nacionales establece que se deberá acoger la totalidad de las recomendaciones realizadas por el especialista consultor en relación al Patrimonio Cultural Arqueológico involucrado en el proyecto.

191. Mediante Ord. N° 1597 del 9 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Lloncochaigue" Solicitud N° 98103155.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

192. Mediante Ord. N° 1707 del 27 de junio de 2002 el Secretario de Corema RM remitió el EIA del proyecto "Canteras Dominga y La Viña" de empresas Melón S.A.

El Consejo acordó solicitar que se presente la Línea de Base Arqueológica.

193. Mediante Ord. N° 1542 del 5 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Addendum II a la SAP del Proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao, X Región Chile".

El Consejo acordó reiterar la observación realizada previamente, en el sentido de que la evaluación debe ser realizada por un arqueólogo, por lo que no se considera adecuado conceder la SAP en esta etapa.

194. Mediante Ord. N° 1469 del 24 de julio de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto "Cultivos Marinos Quetalco 2" Solicitud N° 98103079.

*El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.*

195. Mediante Ord. N° 579 del 8 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Informe Consolidado a la DIA del Proyecto "Mejoramiento integral de los canales Bellavista y La Herradura, IV Región"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

196. Mediante Ord. N° 1554 del 6 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico de la DIA del Proyecto "Centro de Cultivo Isla Chaullín" Solicitud N° 200106033.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

197. Mediante Ord. N° 1467 del 24 de julio de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto "Cultivos marinos Punta Pirquén" Solicitud N° 200103200.

*El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.*

198. Mediante Ord. N° 2061 del 1° de agosto de 2002 el Secretario de Corema RM remitió el Addendum I a la DIA del Proyecto "Planta Tratamiento de Residuos Industriales RILSA S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

199. Mediante Ord. N° 1468 del 24 de julio de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto "Cultivos Marinos Quetalco 1" Solicitud N° 98103078.

*El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.*

200. Mediante Ord. N° 484 del 7 de agosto de 2002 el Secretario de Corema VI Región remitió el Addendum II a la DIA del Proyecto "Turístico Playa Pupuya".

El Consejo insiste en la necesidad de que se certifique que el proyecto no afecta al patrimonio arqueológico.

201. Mediante Ord. N° 1475 del 25 de julio de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura Estero Huito, Comuna de Calbuco" Solicitud N° 99104013.

*El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.*

202. Mediante Ord. N° 731 del 25 de julio de 2002 el Secretario de Corema II Región remitió el Addendum N° 01 al EIA del Proyecto "Spence".

El Consejo acordó indicar que en relación a las medidas de mitigación, se deberá dejar una distancia de 20 mt. como margen de seguridad entre los sitios arqueológicos y las demarcaciones en torno a éstos.

203. Mediante Ord. N° 1606 del 12 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en concesión de acuicultura en el sector Punta Pullao, comuna de Castro, Provincia de Chiloé" Solicitud N° 201103014.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

204. Mediante Ord. N° 1601 del 12 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Pesquera Talcán Ltda.. Centro de Engorda de Salmones" Solicitud N° 99103162.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

205. Mediante Ord. N° 1607 del 12 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Instalación de Petroleo Diesel para Consumo Propio Colun Futrono".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

206. Mediante Ord. N° 285 del 12 de agosto de 2002 el Secretario de Corema II Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Sistema de Gestión del Almacenamiento de Productos Químicos en División Salvador".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

207. Mediante Ord. N° 1622 del 13 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Estación de Transferencia San José Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

208. Mediante Ord. N° 1609 del 13 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Estación de Servicio Camino Las Gaviotas – Sector Santo Domingo – Valdivia"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

209. Mediante Ord. N° 508 del 13 de agosto de 2002 el Secretario de Corema VI Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Diseño del Alcantarillado de Aguas Servidas Pataguas Orillas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

210. Mediante Ord. N° 1974 del 24 de julio de 2002 el Secretario de Corema RM remitió la DIA del Proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Ciudad Jardín Lo Prado”, de la Empresa de Servicios Sanitarios Lo Prado S.A.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

211. Mediante Ord. N° 1596 del 9 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto “Cultivo de Algas en Quihua” Solicitud N° 200104051.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

212. Mediante Ord. N° 1621 del 13 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto “Turismo Litoral Austral”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

213. Mediante Ord. N° 1645 del 16 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto “Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la localidad de Nontuelá”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

214. Mediante Ord. N° 1623 del 13 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto “Adecuación y construcción Liceo Fernando Santivan”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

215. Mediante Ord. N° 1644 del 16 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del Proyecto “Engorda de moluscos bivalvos en Estero Chullec – punta Este Curaco de Vélez”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

216. Mediante Ord. N° 1625 del 13 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto “Engorda de moluscos bivalvos en Puqueldón Isla Lemuy” Solicitud N° 99103006.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

217. Mediante Ord. N° 1624 del 13 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto “Planta y Explotación de Aridos”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

218. Mediante Ord. N° 1626 del 14 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Taller Francisca Alarcón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

219. Mediante Ord. N° 609 del 16 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Estación de Servicio COPEC Ruta 5 Norte – Sector Palo Colorado".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

220. Mediante Ord. N° 615 del 16 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Tranque de Relaves N° 4 Planta de beneficios Tambillos".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

221. Mediante Ord. N° 804 del 16 de agosto de 2002 el Secretario de Corema V Región remitió el Informe Técnico del proyecto "Recinto de Almacenamiento de Mercancías Condicionadas en Contenedores".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

222. Mediante Ord. N° 586 del 9 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Addendum II de la DIA del proyecto "Mejoramiento parcial canal población (Sifón) – Río Choapa".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

223. Mediante Ord. N° 1491 del 29 de julio de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto "Cultivos Marinos San Juan 1" Solicitud N° 99103199.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

224. Mediante Ord. N° 743 del 29 de julio de 2002 el Secretario de Corema II Región remitió la DIA del Proyecto "Rajos y Botaderos de Estéril Sector Vista Norte, Faena El Peñón" presentado por Meridian Limitada.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

225. Mediante Ord. N° 201 del 14 de agosto de 2002 el Secretario de Corema XII Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Centro de Engorda Salmonideos sector Bahía Tranquila 1 (201122001), Bahía Tranquila 2 (201122002), Bahía Tranquila 3 (201122003), Estero Poca Esperanza, Península Barros Arana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

226. Mediante Ord. N° 201 del 14 de agosto de 2002 el Secretario de Corema XII Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Centro de Engorda Salmonideos Entrada Bahía Tranquila 1 (201122004) y Entrada Bahía Tranquila 2 (201122005).

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

227. Mediante Ord. N° 1501 del 30 de julio de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, Sector Barrios Bajos de la Ciudad MPR 002 – 2002; Desafectación Trazado Urbano por Población Bertoloto y Gunkel, Correspondiente a la nueva Lord Cochrane".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento. No obstante se solicita indicar en un plano que la modificación al Plan Regulador no afectará a ningún Monumento Nacional en cualquiera de sus categorías.

228. Mediante Ord. N° 1506 del 30 de julio de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, Sector Circunvalación Oriente entre hitos 23 al 25 de su Limite Urbano".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento. No obstante se solicita indicar en un plano que la modificación al Plan Regulador no afectará a ningún Monumento Nacional en cualquiera de sus categorías.

229. Mediante Ord. N° 1507 del 30 de julio de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, Sector Sur – Oriente de la Ciudad hasta su Limite Urbano: Zonas ZE – 3ª y Zona ZE – 3b de Avda. René Schneider".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento. No obstante se solicita indicar en un plano que la modificación al Plan Regulador no afectará a ningún Monumento Nacional en cualquiera de sus categorías.

230. Mediante Ord. N° 548 del 31 de julio de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió la DIA del Proyecto "Centro de Cultivo de Abalón Japonés (*Haliotis discus anay*) Cruz Grande – Comercial Panamericana S.A."

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

231. Mediante Ord. N° 200 del 13 de agosto de 2002 el Secretario de Corema XII Región remitió la DIA del Proyecto "Centro de Smoltificación, Estero Última Esperanza".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



232. Mediante Ord. N° 1544 del 5 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto “Drenaje Hijuela Dollinco”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

233. Mediante Ord. N° 2075 del 2 de agosto de 2002 el Secretario de Corema RM remitió la DIA del Proyecto “ Vallena Santa Elena”, Comuna de Colina.

El Consejo acordó solicitar lo siguiente:

- Especificar metodología de prospección
- Especificar superficie prospectada
- Señalar tiempo utilizado en la prospección, N° de personas que participaron y la calificación de éste
- Mapeo del área prospectada, indicando el método de prospección, las condiciones de visibilidad diferencial, y los sectores que no se pudieron prospectar.
- Citar la bibliografía utilizada
- Identificar al profesional que realizó el estudio arqueológico
- Explicar en que consisten las “excavaciones mediante pozas de bombeo”

234. Mediante Ord. N° 1694 del 21 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto “Packing Bulbos de Los Andes”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

235. Mediante Ord. N° 1650 del 16 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Addendum I a la DIA del proyecto “Planta Puerto Montt”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

236. Mediante Ord. N° 2084 del 5 de agosto de 2002 el Secretario de Corema RM remitió la DIA del Proyecto “Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS 57, Áreas de Recuperación Urbana”, comunas Quinta Normal, Santiago, Estación Central y Providencia.

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

- En página 5, tercer párrafo, “Buscando reforzar sus potenciales urbanos” agregar “y su Patrimonio Arquitectónico”
- En página 6, segundo párrafo, cuando se refiere a las áreas de Valor Patrimonial, se deberá aclarar “Bajo la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales (Monumento Históricos y Zona Típica o Pintorescas)” y “Bajo la L.G.U.C., Artículo 60 (Inmuebles de Conservación Histórica y Zonas de Conservación Histórica)”
- En página 8, N° 3, letra A Usos de Suelo Permitidos: en Estacionamientos de Vehículos Motorizados, agregar “Salvo en Sectores Protegidos por Ley 17.288 de Monumentos Nacionales”
- En página 8, N° 3, letra B Condiciones de Edificación: donde dice “... y los respectivos Planes Reguladores Comunales” agregar “y la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, cuando corresponda”
- En página 10, título V. NORMATIVA APLICABLE AL PROYECTO, agregar LEY 17.288 de Monumentos Nacionales

237. Mediante Ord. N° 293 del 13 de agosto de 2002 el Secretario de Corema III Región remitió la DIA del proyecto "Instalación y Operación de la Planta de Flotación y Amalgamación Ghom".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

238. Mediante Ord. N° 641 del 22 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Addendum II a la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad del Tranque de Relaves Los Quillayes".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

239. Mediante Ord. N° 643 del 22 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Addendum II a la DIA del proyecto "Estación de Servicio COPEC Los Copihues".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

240. Mediante Ord. N° 832 del 22 de agosto de 2002 el Secretario de Corema V Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto "Proyecto Interconexión Vial Valparaíso – Vila del Mar IV Etapa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

241. Mediante Ord. N° 305 del 20 de agosto de 2002 el Secretario de Corema II Región remitió el Addendum II a la DIA del proyecto "Actualización Plan Regulador de Copiapó".

El Consejo acordó indicar:

- En la lamina titulada "Zona Típica Plaza de Armas Arturo Prat", debe de decir: "Propuesta para Zona Típica plaza de Armas Arturo Prat"
- En el plano "Zona Típica del Sector de la Estación de FFCC de Copiapó", falta: identificar los Monumento Histórico; identificar la Zona Típica o Pintoresca; identificar el sector de Conservación; identificar en la viñeta (N° de láminas, autores, escala, plano de ubicación, fecha, entre otros)
- Que el segundo plano de igual titulo que el anterior, falta: identificar que la línea segmentada roja indica los límites de la Zona Típica o Pintoresca; identificar en la viñeta (N° de lámina, autores, escalas, plano de ubicación, fecha, entre otros)

242. Mediante Ord. N° 1541 del 6 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto "Restaurante Santa Rosa".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

243. Mediante Ord. N° 1561 del 6 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto "Piscicultura Pilmaiquén" Solicitud N° 201102008.

El Consejo acordó solicitar que el proponente presente los antecedentes que permitan verificar que el proyecto no afecta patrimonio arqueológico.

244. Mediante Ord. N° 501 del 13 de agosto de 2002 el Secretario de Corema VI Región remitió la DIA del "Proyecto Modificación al Plan Regulador comunal de Rengo, Ampliación límite Urbano, Seccional Los Presidentes".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

245. Mediante Ord. N° 568 del 26 de agosto de 2002 el Secretario de Corema VIII Región remitió el Informe Técnico al EIA del proyecto "Relleno Sanitario Los Ángeles".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

246. Mediante Ord. N° 213 del 23 de agosto de 2002 el Secretario de Corema XII Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Optimización del Manejo Global de Aceites y Lubricantes en Isla y Continente"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

247. Mediante Ord. N° 212 del 23 de agosto de 2002 el Secretario de Corema XII Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Optimización del Manejo Global de Aceites y Lubricantes en Yacimiento Calafate".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

248. Mediante Ord. N° 635 del 21 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región solicitó pronunciamiento por "Plan de manejo propuesto para conchal existente en Condominio Puerto Velero"

El Consejo acordó indicar:

- Que el documento corresponde esencialmente a un Plan de Protección y no a un Plan de Manejo
- La delimitación del sitio arqueológico deberá ser realizada por un arqueólogo, y esta actividad deberá ser informada por escrito al Consejo, a través de un documento que deberá incorporar los detalles técnicos de la protección (tipos de cercos, estacas, etc)
- El sentido del Plan de Protección es proteger u cautelar el sitio arqueológico, por lo que no se debe contemplar intervención alguna relacionada con el proyecto
- El Consejo está de acuerdo con el proponente, en relación a las observaciones realizadas por la SEREMI MINVU IV región, tendientes a no resaltar las características y valor arqueológico del sitio.

249. Mediante Ord. N° 210 del 23 de agosto de 2002 el Secretario de Corema XII Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Centro de Engorda Salmonideos Frente a Punta Sur (201122011), Estero Poca Esperanza, Península Barros Arana" "Centro de Engorda Salmonideos Frente a Islas Wagner (201122009), Entre dos Islas (201122012), Estero Poca Esperanza, Península Barros Arana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

250. Mediante Ord. N° 2139 del 9 de agosto de 2002 el Secretario de Corema RM remitió la DIA del proyecto "Discoteque La Vacada".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

251. Mediante Ord. N° 570 del 7 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió la DIA del Proyecto “Diseño de Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Manquehua, Comuna de Combarbalá, IV Región”.

El Consejo acordó solicitar que el proponente incluya en forma permanente a un Arqueólogo en la etapa de remoción de tierra, y ante posibles hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 17.288.

252. Mediante Ord. N° 634 del 21 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Addendum II a la DIA del proyecto “Disposición final de las aguas tratadas provenientes de la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Paihuano”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

253. Mediante Ord. N° 529 del 28 de agosto de 2002 el Secretario de Corema VI Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto “Turístico Playa Pupuya”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

254. Mediante Ord. N° 659 del 27 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto “Tranque de relaves sector La Tococa”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

255. Mediante Ord. N° 1736 del 27 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto “Cultivos Marinos Isla Tac” Solicitud N° 200103046.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

256. Mediante Ord. N° 1747 del 28 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto “Choritos, Ostión y Ostra en Bahía Huenquillahue” Solicitud N° 97101022.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

257. Mediante Ord. N° 1737 del 27 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto “Cultivos Marinos Auchemó” Solicitud N° 200103014.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

258. Mediante Ord. N° 1721 del 27 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Cultivos Marinos Caleta Velero" Solicitud N° 200103022.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

259. Mediante Ord. N° 576 del 8 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió DIA del Proyecto "Loteo Cital Lote B1 – A1 Parcela 37 Colonia San Ramón, Tierras Blancas Coquimbo".

El Consejo acordó solicitar que el proponente incluya en forma permanente a un Arqueólogo en la etapa de remoción de tierra y, ante posibles hallazgos arqueológicos, dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 17.288.

260. Mediante Ord. N° 568 del 7 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió la DIA del Proyecto "Diseño de Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Mejoramiento del Suministro de Agua Potable de la Localidad de El Huacho, Comuna de Combarbalá, IV Región".

El Consejo acordó solicitar que el proponente incluya en forma permanente a un arqueólogo en la etapa de remoción de tierra y, ante posibles hallazgos arqueológicos, dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 17.288.

261. Mediante Ord. N° 569 del 7 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió la DIA del Proyecto "Diseño de Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Mejoramiento del Suministro de Agua Potable de la Localidad de El Sauce, Comuna de Combarbalá, IV Región".

El Consejo acordó solicitar que el proponente incluya en forma permanente a un arqueólogo en la etapa de remoción de tierra y, ante posibles hallazgos arqueológicos, dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 17.288.

262. Mediante Ord. N° 624 del 20 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Addendum III a la DIA del proyecto "Restaurante Juan Carlos Andrade Tello, sector Recoleta, comuna de Ovalle".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

263. Mediante Ord. N° 1599 del 9 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto "Planta de Ahumado en Frío".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

264. Mediante Ord. N° 1685 del 21 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X región remitió el Addendum II a la DIA del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Ancud".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

265. Mediante Ord. N° 626 del 20 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región solicita pronunciamiento por DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Industriales Líquidos, CAPEL, Planta Vicuña".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

266. Mediante Ord. N° 1720 del 27 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Instalación del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Futrono".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

267. Mediante Ord. N° 1750 del 28 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Habilitación de un Local Comercial Existente como Pub-Discooteca-Restaurant, Sancho Panza".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

268. Mediante Ord. N° 140 del 30 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IX Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto "Piscicultura El Chilco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

269. Mediante Ord. N° 1600 del 12 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del Proyecto "Muelle Don Carlos", comuna de Quellón.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

270. Mediante Ord. N° 207 del 21 de agosto de 2002 el Secretario de Corema XII Región remitió la DIA del proyecto "perforación de Pozo Esperanza E".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

271. Mediante Ord. N° 673 del 29 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Estación de Servicio COPEC Los Copihues".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

272. Mediante Ord. N° 1749 del 28 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Informe Técnico a la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos Río Detico" Solicitud N° 97103200.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

273. Mediante Ord. N° 2297 del 29 de agosto de 2002 el Secretario de Corema RM remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto "Extracción mecanizada de áridos en río Maipo sector Puente Ingeniero Marambio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

274. Mediante Ord. N° 2168 del 13 de agosto de 2002 el Secretario de Corema RM remitió la DIA del proyecto "Turístico El Pregón" comuna de Curacaví.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

275. Mediante Ord. N° 8095 del 20 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento de Combustible para Consumo Propio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

276. Mediante Ord. N° 597 del 14 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió la DIA del proyecto "Minero INDIA 500 tpd".

El Consejo acordó solicitar que se presenten los antecedentes que certifiquen que el proyecto no afecta patrimonio arqueológico.

277. Mediante Ord. N° 216 del 26 de agosto de 2002 el Secretario de Corema XII Región remitió la DIA del proyecto "Pre – Smolt de Salmónidos Acuícola Aguas Australes S.A."

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

278. Mediante Ord. N° 606 del 16 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió la DIA del proyecto "Planta Elaboradora de Aceite de Oliva Extravirgen Fundo Los Lirios".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

279. Mediante Ord. N° 596 del 14 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió la DIA del proyecto "Complejo Turístico Puerto Laguna, Sotaquí, comuna de Ovalle, IV Región".

El Consejo acordó solicitar que se presenten los antecedentes que certifiquen que el proyecto no afecta patrimonio arqueológico.

280. Mediante Ord. N° 599 del 14 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico para la Concentración de Minerales Cupríferos Mediante Proceso Electrowining".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

281. Mediante Ord. N° 314 del 26 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Pradera Artificial de Alga Gracilaria sp. de Cultivos Marinos Caldera Ltda."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

282. Mediante Ord. N° 620 del 19 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió la DIA del proyecto "Cultivo Intensivo de Abalón Japonés (*Haliotis discus anay*) en Estanques – Acuícola Chungungo Ltda."

El Consejo acordó solicitar que se presenten los antecedentes que certifiquen que el proyecto no afecta patrimonio arqueológico.

283. Mediante Ord. N° 681 del 30 de agosto de 2002 el Secretario de Corema IV Región remitió el Addendum III a la DIA del "Proyecto de mejoramiento parcial canal Población (Sifón) - río Choapa".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

284. Mediante Ord. N° 2230 del 21 de agosto de 2002 el Secretario de Corema RM remitió la DIA del proyecto "Cruce de Tubería de Impulsión en Cauce del Estero Puangue".

El Consejo acordó solicitar que se presenten los antecedentes que certifiquen que el proyecto no afecta patrimonio arqueológico.

285. Mediante Ord. N° 222 del 29 de agosto de 2002 el Secretario de Corema XII Región remitió la DIA del proyecto "Extracción de turba Grazzia. San Juan".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

286. Mediante Ord. N° 877 del 28 de agosto de 2002 el Secretario de Corema II Región remitió el Addendum I del EIA del proyecto "Actualización Lomas Bayas".

El Consejo acordó reiterar la observación realizada mediante Ord. N° 2915. Además se señala que aunque se cita la prospección del EIA original (1995), ésta debe ser adjuntada como referencia bibliográfica.



287. Mediante Ord. N° 1762 del 29 de agosto de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del proyecto "Colocidad de concesión de acuicultura San José Yaco Bajo comuna de Calbuco (Solicitud N° 97104001)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

288. Mediante Ord. N° 1770 del 2 de septiembre de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió el Addendum I al EIA del proyecto "Planta de tratamiento de disposición final de residuos sólidos, Morrompulli".

El Consejo acordó reiterar las observaciones realizadas al EIA en el sentido de solicitar los antecedentes que certifiquen que no se afecta patrimonio arqueológico. Se solicita indicar en qué consiste el citado "Estudio de Mideplán 1997" y se indica que datos entregados por "informantes locales" no son suficientes para afirmar que en un área de influencia no existe patrimonio arqueológico.

289. Mediante Ord. N° 1788 del 3 de septiembre de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del proyecto "Cultivo de mytilidos y ostreidos en Punta La Cruz, isla Poloqui, comuna de Calbuco, X Región (Solicitud N° 200104048)".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los arts. 26° de la ley 17.288 y 20° del reglamento.

290. Mediante Ord. N° 1257 del 26 de junio de 2002 el Secretario de Corema X Región remitió la DIA del proyecto "Sombrero (Solicitud N° 200103007)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas.

Santiago, 11 de septiembre de 2002.

**LORETO TORRES ALCOHOLADO  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**